



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

Correspondiente a la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 1º de septiembre de 2011

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Carlos BROTTTO	Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETTO	Buenos Aires
	Ing. Carlos GUZMÁN	Chubut
	Ing. María Estela MEIER	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Julián AEGETER	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Neuquén
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Martín GOICOECHEA	Santa Cruz
	Ing. Rudy GREYER	Santa Fe
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Pablo ROSSO	Villa María
Consejeros		
Docentes:	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. GAY, Graciela	Suplente
	Ing. NOCINO, Jorge	
	Ing. COLOMBO, Juan Carlos	
	Ing. GRISPINO, Cataldo	Suplente
	Ing. GARCÍA, Fernando	
	Ing. BURSZTYN, Andrés	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ing. PAEZ, Juan	
	Ing. DUELLI, Eduardo	
	Ing. MENTZ, Luis	
	Ing. SIRMOVITSCH, Norma	Suplente
Consejeros Graduados:	Ing. FUNES, Miguel	
	Ing. SEBA, Eduardo	Suplente
	Ing. BRINGAS, Guillermo	
	Ing. SALVADOR, Carlos	
Consejeros Estudiantiles:	Sr. BONO, Juan Pablo	
	Sr. LAVA, Gustavo	
	Sr. VIOTTI, Leonardo	
	Sr. VERDUCCI, Martín	
Consejeros No Docentes:	Sr. VARGAS, Humberto	
	Srta. BENTAVERRI, Valeria	
	Sra. RETA, Cecilia	Suplente
	Sr. FONT, Eduardo	
Secretario del Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo SALLER	
Secretario Académico y de Planeamiento:	Ing. José María VIRGILI	
Secretario Administrativo a/c:	Dr. Rogelio GÓMEZ	
Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación:	Ing. Uriel CUKIERMAN	
Secretario de Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Contenido

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	23
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNIÓN ORDINARIA DEL.	35
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	36
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	39
V.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.	39
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	39
2.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 49/11 para la implementación de la carrera Ingeniería en Industria Automotriz.	39
4.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 127/11 para la creación de la Extensión Áulica Santo Tomé Corrientes.	39
5.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 71/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Santo Tomé Corrientes, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	42
7.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	44
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	44
8.	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 389/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.	44
11.	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 455/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación establecido entre la F.R. Santa Fe y las F.R.: Avellaneda, Córdoba y Venado Tuerto.	44
12.	SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: eleva propuesta de implementación de Nuevos Lineamientos para la Confección de Diplomas Profesionales y Certificados Analíticos de Estudios en la Universidad Tecnológica Nacional, en cumplimiento con la Disposición Ministerial N° 22/2009.	45
13.	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 349/11 para la habilitación de un nuevo edificio de la Extensión Áulica General San Martín.	45
VI.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACION	45
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	45



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior).	45
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	46
2.-	Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2011.	46
3.-	Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2011.	47
4.-	FACULTADES REGIONALES: Solicitan Crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes y Carrera Académica para el ejercicio 2011	47
5.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2011.	47
6.-	Aceptación de donaciones.	48
VII.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	48
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	49
6.-	SEÑORES DECANOS ING. CUENCA PLETSCH, ING. RUDY GRETHER E ING. SOSA: Solicitan autorización para ausentarse del País desde el 29 de septiembre hasta el 7 de octubre, para asistir a la Cumbre de la Federación de Sociedades de Educación en Ingeniería, que tendrá lugar en la ciudad de LISBOA, Portugal.	49
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	50



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4.-	INFORME DE LA COMISIÓN en lo relacionado a la Reforma del Estatuto Universitario.	50
VIII.-	COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO	99
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	99
	Con dictamen de Comité de Becas	99
1.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Dra. Angélica HEREDIA.	99
2.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2009 -Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado-, Resolución N° 616/09 del C.S. correspondiente a los becarios Enrique BURGOS, Juan Miguel MOINE, Luciana FERNÁNDEZ, Mariano GARIGLIO, Adrián SEGURA, Juan Pablo PASQUINI, Mario VIRGLINIO, Constanza HERRERA VARELA, Maximiliano ABRUTSKY y Juan José CONTI.	99
3.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación definitiva de becas correspondientes a la Convocatoria 2011, Resolución N° 6/11 -Becas de la UTN para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias-.	100
4.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la defensa de tesis de doctorado de Mariela RICO y Martín GOMEZ, en el marco de la Convocatoria 2004, Resolución de C.S. N° 1296/04.	101
5.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de los becarios: BALSAMO, GARDEY MERINO, DOMINI, LLAMEDO SORIA, BELZUNCE Y CARAZO RODRIGUEZ. Convocatoria 2007, Resolución de C.S. N° 1161/07.	101



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2008, Resolución de C.S N° 956/08 -Becas para docentes UTN "Formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias" -FONCyT- IP-PRH 2007- (CARIGNANO, PEREZ PAINA, ORTIZ, SCHLÜTER, ALVAREZ, GODOY, MORES, CANOSA, DAGNINO, RUBIOLO, ROA, RIVA, MENDIETA, ZERBINI, LEGNOVERDE REY, DALIBON BAHLER, CYMBERKNOP, GONZALEZ, STOKLAS, LOVAY, GARAT, GAYDU, CASTESANA, FERREYRA Y BORTOLOTTI).101
- Con dictamen de Comisión de Evaluación de Incremento de Dedicación Exclusiva para Docentes Posgraduados.101
- 7.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, de la Dra. Angélica HEREDIA, docente de la Facultad Regional Córdoba101
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado102
- 8.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de reemplazo docente para el módulo "Riesgos Específicos II" de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.102
- 9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de reemplazo docente para el Curso de Posgrado de Actualización: "Redes neuronales artificiales y lógica difusa en Ingeniería" correspondiente al Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información.102
- 10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Lógica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Matemática" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información.103
- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Nanosensores. Nanomateriales en estado sólido utilizados como elementos sensibles de cambio en una señal eléctrica".103
- 12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Electromagnetismo aplicado y antenas. Aplicaciones en sector aeronáutico y automovilístico".103
- 13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Calidad de la Educación y Evaluación" y de reemplazo docente para el Seminario "Comunicación y Dinámica Grupal" optativos para la Maestría en Docencia Universitaria.103
- 14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Medición, análisis y simulación de texturas cristalográficas" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa.103
- 15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización: "Física de los procesos e impactos atmosféricos".104
- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Seminario de Posgrado de Actualización: "Lógica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- difusa, sistemas inteligentes y aplicaciones".
.....104
- 17.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Directora de Tesis (BASTERRA), Co-Director de Tesis (COTICHELLI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (CEDRO).104
- 18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (TORNELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Sismorresistente (PIZARRO).104
- 19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTÍN), Co-Directora (MALDONADO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Sismorresistente (SÁNCHEZ).104
- 20.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (VENEGAS) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GIL).105
- 21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Directora de Tesis (VASEK), Co-Directora (CHAMORRO) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (ESCOBAR).105
- 22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PILOTTI).
.....105
- 23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MARTÍNEZ SPESSOT).105



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (DIEZ).105
- 25.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ARÉVALO LÓPEZ).105
- 26.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (BIONDI). 106
- 27.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MARCELLINO).106
- 28.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (NEGRELLI).106
- 29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MELONI). 106
- 30.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GONÇALVES SILVA).106
- 31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DIEZ). ...106
- 32.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GIACOMINI ROCHA).107



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 33.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GIACOMINI CASTAMAN).107
- 34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MARQUES ZIQUINATTI).107
- 35.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (KLEIN DA SILVA).107
- 36.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DE MELLO).107
- 37.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FERRAZ RODRIGUES).107
- 38.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GONÇALVES SCHULTZ).108
- 39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (MAGLIANESI).108
- 40.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FORMICA)108
- 41.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.	108
42.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.	108
43.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Aspectos Teóricos y Metodológicos del Análisis Computacional de Redes Sociales" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información.	108
44.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporar y Equiparar a las Categorías I, II, III, IV y V del Programa de Incentivos con las categorías "A", "B", "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente investigador UTN.	111
45.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de convalidación de lo actuado por las Comisiones de Evaluación de las Facultades Regionales Córdoba; General Pacheco, Mendoza y San Nicolás.	111
46.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de becarios de las Facultades Regionales Mendoza y Santa Fe, a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "G", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.	111
47.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a la docente investigadora Dra. Andrea PEREYRA, en una categoría superior a la solicitada.	112



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

48.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han aceptado la categoría resultante de la evaluación de sus antecedentes.	112
49.-	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales (CITEMA), como Centro UTN, y designación de la Dra. Helena Basaldela y Andrea Pereyra como directora y vicedirectora del Centro, con sede en la Facultad Regional La Plata.	112
IX.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	113
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	113
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).	113
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	113
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).	113
4.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Por Resolución de Consejo Directivo N° 162/2010 se solicita excepción para un grupo considerable de aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Ciencias de Ambiente con modalidad a distancia que dicta esa facultad.	113
6.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 736/2011, 737/2011, 738/2011, 739/2011, 740/2011 y 741/2011, se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional.	114
7.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 122/2011 y 125/2011, se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción al aspirante Aldo ALONSO - DNI. N° 17.574.489 para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional.	114
8.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 223/2011 se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional.	114
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	115
9.-	Designación de Docentes	115
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	115
9.1-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Docentes BENAVIDEZ Eduardo como Profesor Titular, FRATTINI Agustín y BRUNO Carolina como Profesores Adjuntos.	115
9.2-	FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente BALBASTRO Gustavo como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.	115



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.3- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de los Docentes MENDOZA Sandra y CRUDELLI Rosana como Adjuntos con DEDICACION EXCLUSIVA.115
- 9.4- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente VASALLO Miguel como Profesor Adjunto.115
- 9.5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes MARAGNO César y BERGAGNA Augusto como Profesores Adjuntos con DEDICACION EXCLUSIVA.115
- 9.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente VIDELA Antonio como Profesor Titular.115
- 9.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente ARANDA César como Profesor Titular. .116
- 9.8.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente BOUZENARD, Daniel Osvaldo como Profesor Adjunto.116
- 9.9.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente ASCUA Rubén como Profesor Titular. ..116
- 9.10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente GONNET Silvio como Profesor Adjunto. 116
- 9.11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación de la Docente CEDARO Karina como Profesora Titular.116
- 9.35.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del Docente BRAUN, Oscar como Profesor Titular. .116
- 9.36.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes BACCIFAVA Rubén, SCASUSO Ricardo y JAUME Roberto como Profesores Adjuntos116



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.37.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes MUÑOZ Roberto, MARCISZACK Marcelo como Profesores Titulares, FRITELLI Valerio como Profesor Asociado, CERRA Silvio, CASTILLO Julio LIGORRIA Karina, CORSO Cynthia y GUZMAN Analía como Profesores Adjuntos.116
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.117
- 9.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes KATOVSKY Raquel, BATLLE Héctor como Jefes de Trabajos Prácticos, GOMEZ Federico, LINARES Pablo, SOLA Marcos y GONZALEZ Pablo como Ayudantes de Trabajos Prácticos. .117
- 9.13.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente IVALDI Germán como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.117
- 9.14.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes FERRARI Oscar y PAGLIANO Adrián como Jefes de Trabajos Prácticos117
- 9.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes ROSACE Daniel y OBRUTSKY Sergio como Jefes de Trabajos Prácticos117
- 9.16.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Docentes ADENTE Néstor, MAC DOUGALL Juan y CHURI Mario como Jefes de Trabajos Prácticos. 117
- 9.17.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente MEJERAS Andrea como Jefe de Trabajos Prácticos118
- 9.18.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes SERALVO Pablo, GONZALEZ César, BALDACCHINO Pablo como Jefes de Trabajos Prácticos de Laboratorio y CABALLERO Diego como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Ayudante de Trabajos Prácticos de Laboratorio de Primera.118
- 9.19.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente CAPARELLI Carmelo como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA118
- 9.20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes GIRAL Jorge, ZINGARETTI Lara, CARCAVALLO Jorge como Jefes de Trabajos Prácticos, CASCO Eva, ROLDAN Susana, RAMONEDA Jorge e IBAÑEZ César como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.118
- 9.21.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Docentes HARISPE María, CRISTALDO Patricia y PENON Luciano como Jefes de Trabajos Prácticos.118
- 9.22.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente MUSTO Diana como Jefe de Trabajos Prácticos.118
- 9.23.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes ELIAS Verónica, HEREDIA Angélica, CREMA Diego, DIEZ Sebastián, MENDIETA Silvia y COLASANTO Carina como Jefes de Trabajos Prácticos.119
- 9.24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes DURE Analia, REVUELTA Ricardo y PAREDES Patricia como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.119
- 9.25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes ARZAMENDIA Luís como Jefe de Trabajos Prácticos, SCHEER Fernando, GALARZA Julio, PAREDES Patricia, MALDONADO Ramón Jorge, CÁCERES Liliana, VOELKI Laura y DUARTE Sebastián como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.119



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.26.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes PROMENZIO Fernando, MOLFINO Mariano, ZARICH Pedro como Jefes de Trabajos Prácticos, VILLA MAYOR Norma, VANOLI Verónica, BALIÑO Eduardo, BELLONI Dense, ZARICH Pedro LUSENTE María, FAVERIN Oscar, ROFO Osvaldo, TRIVENTI Raúl y MANFREDI Guillermo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera ...119
- 9.27.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes MINCHIOTTI Mariana y MATYJASZCZYK Marcos como Jefes de Trabajos Prácticos.119
- 9.28.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente TROLLIET Guillermo como Jefe de Trabajos Prácticos.120
- 9.29.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente RODRIGUEZ Roberto como Ayudante de Trabajos Prácticos.120
- 9.38.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del Docente CENTARTI, José como Jefe de Trabajos Prácticos.120
- 9.39.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes CANEPA Analía, FONSECA José y PAGNAN Mariangeles como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACION EXCLUSIVA.120
- 9.40.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes CONTI Claudia, HOYA SANCHEZ Roberto, SANTONI Jorge, BOSQUED Carlos, HERNANDEZ Luciana, CHAUMONT Gastón, GALLEGO Romina como Jefes de Trabajos Prácticos y ESTEVEZ Bruno como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.120
- 9.41.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes ROSSO Martha y SANDRI Cristian como Jefes de Trabajos Prácticos.120



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.120
- 9.30.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.121
- 9.31.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.121
- 9.32.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.121
- 9.33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.121
- 9.34.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.121
- 10.- Llamados a concursos121
- 10.1- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 250/2010 121
- 10.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil y Licenciatura en Organización Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 112, 136 y 137/2011 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA121
- 10.3.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica según resolución del Consejo Directivo N° 164/2011 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.122



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.4-	FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 102/2011 con DEDICACION EXCLUSIVA.	122
10.5-	FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 102/2011 con DEDICACION EXCLUSIVA.	122
10.6-	FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas, Ingeniería Civil, Electromecánica e Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 102/2011.	122
10.7-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 464/2011.	122
10.8-	FACULTAD REGIONAL del NEUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 85/2011.	123
11.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	123
12.-	Convalidaciones.	123
13.-	Otorgamiento de Diplomas.	123
15.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: En cumplimiento con los puntos 3 y 4 de la Ordenanza N° 818 se eleva a consideración la nómina de mejores promedios de graduados de las distintas carreras de grado que posee la Universidad, para el Reconocimiento Estudiantil.	126
16.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 726/2011, 1513/2011, 1514/2011, 1515/2011 y 1516/2011, se	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional. .128
- 17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Por Resolución de Consejo Directivo N° 179/2011, solicitan excepción a la Ordenanza N° 908, por secundario fuera de término para un grupo de alumnos. ..128
- 18.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 993/2011, solicitan excepción a la Ordenanza N° 908, por secundario fuera de término para un grupo de alumnos. ..128
- 19.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 760/2011, solicitan excepción a la Ordenanza N° 1149, por secundario fuera de término para un grupo de alumnos.128
- 20.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Solicita la modificación de la resolución N° 420/2011 del Consejo Superior en relación con la asignatura Manejo de Materiales y Distribución de Planta.128
- 21.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Por Resolución N° 96/2011 el Consejo Directivo solicita excepción por secundario fuera de término para los alumnos GIUSTI VECINO, Gustavo - DNI. N° 37.770.507, CONSTANTINO ATUCHA, Jerónimo - DNI. N° 36.933.168 y COPPARI, Rodrigo Gastón - DNI. N° 36.174.881.129
- 22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1969/2011 y 1970/2011 se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a los aspirantes: AVALOS, Julio Mariano - DNI. N° 23.877.029 y CALDERON, Adriana Miriam - DNI. N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 13.386.381, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional.129
- 23.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Por Resolución de Consejo Directivo N° 96/2011 se solicita excepción a la Ordenanza N° 1149, por secundario fuera de término para los alumnos: SAIBIENE, Daiana Soledad - DNI. N° 35.171.543, JONES, Gustavo Daniel - DNI. N° 20.541.640, MANITTA, Lucas Martín - DNI. N° 36.321.113 y BASYIAS, Fabio Nicolás - DNI. N° 35.599.181. 129
- 24.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 498/2011 el Consejo Directivo solicita excepción por secundario fuera de término para un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras de ingeniería que posee la Facultad Regional.129
- 25.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita excepción a la Ordenanza N° 1149, por secundario fuera de término para el alumno: Denegri, Agustín de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente. ..130

-----En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de septiembre del año dos mil once, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la cuarta Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER,
Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller saluda a los señores Consejeros y da
comienzo a la cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Superior del
año 2011.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Rector informa sobre DOS (2) hechos
importantes que hacen a la constitucionalidad de la
Universidad; y a la continuidad democrática de la misma, como
consecuencia de que en la Facultad Regional Concepción del
Uruguay se hicieron elecciones y salió electa la Ing. María
Estela Meier, para quien pide un aplauso. Continúa diciendo que
dentro del mismo contexto se realizaron también elecciones en
la Facultad Regional Tucumán donde resultó electo el Ing.
Fabián Soria, para el cual también solicita un aplauso. El Sr.
Rector dice que como la mayoría de los temas son bastantes
profusos, y están dentro de las comisiones, va a dejar paso a
las informaciones que puedan hacer los señores Decanos,
referente a temas que hacen a la funcionalidad de cada una de
las Unidades Académicas. El Ing. Balasch dice que tiene el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

orgullo de comunicar al Consejo Superior, que el Dr. Ing. Miguel Tornelo, director del Departamento de Ingeniería Civil en la Facultad Regional Mendoza, ha recibido el reconocimiento por parte de la Academia Nacional de Ingeniería, entregándole el premio "Enrique Buti - edición 2011" por los reconocidos méritos dentro del ámbito de la ingeniería en los trabajos de investigación que está realizando. Agrega que ese premio se otorga cada DOS (2) años y cree que es muy importante porque el Ingeniero es graduado de la Universidad, se recibió además de doctor, en la Universidad Tecnológica Nacional, por lo tanto el reconocimiento por sus trabajos de investigación, es un halago para toda la Universidad y los pone realmente orgullosos. El Ing. Liscovsky dice que si le permiten va a leer un artículo del diario Rio Negro, titulado "Una biblioteca universitaria del petróleo y del Gas" que dice: "A partir de la firma de dos convenios, la comunidad académica de la Universidad Tecnológica Nacional de Plaza Huincul tendrá a disposición una biblioteca universitaria dedicada al petróleo y el gas. Habrá entrega de libros en comodato y un servicio de referencia bibliográfica a distancia para las sedes de la UTN. El Instituto Argentino del Petróleo y el Gas (IAPG) suscribió dos acuerdos: uno con la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

empresa Pluspetrol y otro con la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional del Neuquén. En la sede de la seccional Comahue del IAPG se firmó a mediados de este mes el acuerdo entre el titular del instituto, Ricardo Ferrante (YPF), y el decano de la UTN-Plaza Huincul, Pablo Liscovsky. Este proyecto tiene por objeto contribuir al proceso de capacitación de futuros profesionales en especialidades relacionadas con la industria de los hidrocarburos, colaborando con instituciones educativas de nivel terciario y universitario de todo el país y especialmente de las regiones de mayor actividad de la industria, dijeron los organizadores. El esquema funciona con un sistema de colaboración en el que el IAPG entregará material bibliográfico en comodato a las bibliotecas universitarias. Además, el instituto prestará servicios de consulta a distancia desde su biblioteca ubicada en la ciudad de Buenos Aires." El Ing. Liscovsky continúa diciendo que IAPG es un instituto que congrega al OCHENTA por ciento (80%) de la industria petrolera y gasífera del País. El mismo eligió a la Facultad Regional del Neuquén y con ello a la Universidad, como la primera en realizar ese tipo de acción, es decir, que en la Facultad Regional va a contar con la posibilidad de ingresar a una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

biblioteca con aproximadamente VEINTISIETE MIL (27.000) volúmenes en especialidad. Agrega que es un nuevo avance de la Universidad, el ser la primera y ser elegida por una industria como la de petróleo y gas. La Ing. Cuenca Pletsch dice que en primer lugar quiere informar sobre la asistencia de CINCO (5) Decanos de la Universidad Tecnológica Nacional al Encuentro de Decanos Latinoamericanos que se realizó en Barranquillas en el mes de agosto. Participaron de esa reunión los Ing. Rudy Grether, Liberto Ercoli, Miguel Sosa, Jorge Ortega y Liliana Cuenca Pletsch, en esa oportunidad se definieron TRES (3) líneas de trabajo, entre los decanos de ingeniería de Latinoamérica. Una que tiene que ver con la formación de decanos atendiendo principalmente a los nuevos que muchas veces asumen como profesores, investigadores; pero hay toda una cuestión en la gestión universitaria que es importante proveer de capacitación. La otra línea es la internacionalización, tanto de docentes como de alumnos, y visualizando como destino a las Universidades Latinoamericanas y favoreciendo todas las cuestiones de interculturalidad, y también desde la Universidad Tecnológica Nacional elevaron la posición del CONFEDI, en la que está trabajando para que las actividades de desarrollo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tecnológico y transferencia tengan valor al momento de las acreditaciones; y que se desarrollen indicadores que midan el impacto social que de esas facultades en el ámbito en el que se desempeñan. Continúa diciendo que se está desarrollando en la página web del Instituto Tecnológico de Monterrey un espacio donde los Decanos de Facultades de Ingeniería van a poder participar, tener información e intercambiar ideas y capacitaciones. Está previsto que en Congreso Mundial del 2012, que está organizando la Universidad Tecnológica Nacional en conjunto con el CONFEDI, se lleve a cabo la primera capacitación para Decanos. Aclara que en realidad se llamó primero formación de Decano, y después quedó el nombre de autoridades de Facultades de Ingeniería para que puedan ser aprovechados también por secretarios, directores y otras personas que no solamente sean decanos. Comenta también que en la reunión que tuvieron la semana pasada con los representantes de las diferentes Asociaciones que van a participar de un Congreso Mundial en el 2012, en la agenda que se discutió y analizó, también incluyó un apartado de formación de autoridades universitarias. Agrega que en lo referido a la Facultad Regional Resistencia hay DOS (2) cuestiones que le



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

interesa resaltar, una de ellas es recordar al Dr. Victorino Gutierrez que fue el Diputado Nacional que impulsó la ley de creación de la Facultad Regional Resistencia y que falleció el 30 de agosto. Menciona que sólo quiere hacerle un reconocimiento ya que su Facultad Regional existe por el impulso del Rotary Club de Resistencia del Diputado Nacional y de una serie de personas que se comprometieron tras la iniciativa del Rotary Club y del Dr. Victorio Gutierrez. Por otro lado quiere comentar que el día 2 de septiembre la incubadora de empresas de la Facultad Regional Resistencia, que tiene como socios a la Facultad, el Gobierno de la Provincia del Chaco, la Unión Industrial, el INTA y el INTI, cumple SEIS (6) años, los cuales los van a festejar trabajando. Informa que van a presentar el trabajo realizado por los TERCE (13) proyectos preencubados, en la incubadora. El día lunes se va a desarrollar una actividad con las Facultades de Ingeniería del Nordeste, donde van a estar trabajando en la línea del presite del CONFEDI que está desarrollando la formación de emprendedores en las carreras de ingeniería, en esa actividad van a participar los Decanos, Secretarios Académicos y los Directores de Carrera de las Facultades de Ingeniería del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nordeste. El Ing. Ércoli dice que antes de hacer uso de la palabra le va a ceder el micrófono al Ing. Rudy Grether que tiene algo que acotar sobre lo que dijo la Decana Cuenta Pletsch. El Ing. Rudy Grether dice que complementando lo que dijo la Decana de Resistencia en relación a la participación en la ciudad de Barranquilla, con vistas al Congreso Mundial de Ingeniería, quería acotar que oportunamente le remitieron a la Secretaría del Consejo Superior información para que la incluyera en la carpeta de todos los consejeros. Se trata de la declaración de los Decanos de Latinoamérica, que es el foro o el Consejo Global de Decanos de Ingeniería, ya que considera que es importante que todo el Consejo Superior lo tenga y particularmente los Decanos. Continúa diciendo que aprovecha la gentileza del Dr. Ércoli, quería simplemente comentar, de acuerdo con lo anunciado en la última reunión de Consejo Superior, que se está realizando en la Facultad Regional Santa Fe, organizado por la Facultad y por la Secretaría de Vinculación Institucional, DOS (2) jornadas referidas a un encuentro de las áreas de comunicación social de las distintas facultades. Agrega que tienen la gran satisfacción de que en ese momento hay VEINTE (20) de las VEINTINUEVE (29) facultades



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que hay en la Provincia de Santa Fe, discutiendo la problemática de la comunicación, la divulgación científica y el periodismo científico; y las formas en las cuales difunden cual es toda la acción que están realizando en el conjunto de la Universidad. El Dr. Ércoli dice que desea compartir con el Consejo Superior, un hecho muy afortunado para la Facultad Regional Bahía Blanca. Dice que aquellos que los conocen saben que en la ciudad de Bahía Blanca se ha creció verticalmente, es decir en torres, con lo cual desde hace muchos años, tienen agotada la capacidad de la Facultad Regional para nuevas actividades. Agrega que ya desde la anterior gestión del Ing. Egidi, estaban intentando conseguir tierras aptas para un campus futuro, pero sin éxito. Sin embargo en los últimos días, un grupo privado de inversores de Bahía Blanca que está haciendo un desarrollo en una zona muy cercana a la ciudad y de mucho valor inmobiliario, les ha cedido en donación SEIS (6) hectáreas de tierras para el futuro campus de la Facultad. El Dr. Ercoli informa que ya están en manos del Sr. Rector los expedientes y por supuesto es un activo que pasa a formar parte de toda la Universidad Tecnológica Nacional. Es por eso que para la comunidad de Bahía Blanca es una alivio muy grande



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pensar que en un futuro, tal vez no muy lejano, tengan instalaciones aptas para poder seguir creciendo. El Ing. Sosa dice que la Facultad Regional Delta, ha creado un Grupo de Desarrollo en Nanotecnología, lo han hecho en convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. Agrega que nuevamente han puesto a trabajar a los ingenieros con los científicos básicos y han logrado la aprobación de PILT START UP por parte de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica; para la construcción de un microscopio de campo lejano, unido al implemento de fuerza atómica y el desarrollo de la ondas necesarias para que ese microespacio sea simultáneamente un microscopio micronano, tanto simultánea como alternativamente. Continúa diciendo que ese grupo va a ser el sexto que conforme el Centro de Ensayos Estructurales, además de estar muy a fin a la tecnología de punta, como lo es la nueva tecnología, es muy a fin al Centro de ellos de Ensayos Estructurales. Agrega que les quiere recordar a los Sr. Decanos que habían organizado una reunión del Centro de Ensayos Estructurales para el día 20 de septiembre, en la Delta, como reunión de presentación de los grupos a fines de la Universidad, y han recibido la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

manifestación de muchos grupos y Facultades de la dificultad de asistir, es por eso que solicita el máximo esfuerzo porque todas aquellas Facultades que tengan grupos afines con ensayos estructurales y con materiales, pueden enviar a un representante, ya que es una jornada de UN (1) solo día, en la cual pretendían que todos los que estaban haciendo lo mismo, se conozcan en la Universidad, con la intención de comenzar en el año 2012 jornadas de presentación de trabajos. Agrega que se trata de una simple jornada de conocimiento y presentación de los grupos. El Sr. Verducci desea comentar acerca de un proyecto muy importante a nivel país, que ha salido en la Facultad Regional Mendoza desde donde se presentó un proyecto al Ministerio de Ciencia y Tecnología, sobre el Proyecto Aconcagua, que consiste en armar una planta de tratamiento y un estudio de energía eólica pequeña para poder justamente trabajar con la planta. El proyecto salió del Departamento de Ingeniería Química, que tiene como director al Ing. Luaner Reynati, que participa en el laboratorio de agua y suelo, que está dirigido por la Directora del Departamento actual, la Ing. Franchino, la cual también pertenece al proyecto conjunto con un ingeniero que tienen como especialista en el área de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

energía, que ha hecho una maestría de energía nuclear en el Instituto Balseiro. Continúa diciendo que han presentando el proyecto y han comenzado a trabajar en lo que sería la primer planta de tratamiento a nivel mundial en altura que se va a realizar. Es por eso que están muy contentos y orgullosos junto con el Sr. Decano, ya que han tenido el apoyo total de su parte. El proyecto fue proclamado de interés provincial y nacional; seguramente va a recorrer el mundo, es por eso que los deja muy orgullosos a nivel regional y nacional. El Ing. Aiassa desea comentar brevemente al Consejo Superior que durante esa semana, se está llevando a cabo en la Facultad Regional Córdoba, coorganizado con la Sociedad Argentina de Informática, las Jornadas Argentinas de Informática, en su CUARENTA (40) edición. Agrega que si bien el hecho en si mismo es importante, lo que quería es agradecer a todos los Decanos, en cuyas Facultades tienen la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, porque hay cerca de MIL (1.000) inscriptos a participar de las jornadas, con más de TRESCIENTOS (300) trabajos de todo el sistema universitario argentino y algunas Facultades de Ingeniería de Latinoamérica. Agrega que los trabajos más importantes, de mayor jerarquía científica con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

satisfacción para la Universidad Tecnológica Nacional, proviene de las distintas Facultades Regionales. Es decir que va de la mano el éxito en el proceso de acreditación de las distintas Facultades con lo que está pasando también en el ámbito estrictamente docente y científico. Agrega que lo quería comentar y reiterarles a todos los Decanos que facilitaron la presencia de sus investigadores en las jornadas. El Ing. Cukierman dice que el Sr. Rector le ha pedido que informe que en día de la fecha se ha terminado la migración de la Red Universitaria Tecnológica, lo que significa que finalmente después de muchos años, han podido agregar a la red de videoconferencia a todas las sedes de la Universidad. Es decir, que a partir de la fecha, todas las Facultades Regionales pueden utilizar el servicio de videoconferencia en igualdad de posibilidades y además se van a ir agregando otros algunos otros servicios asociados que van a ser como telefonía por IP y algunos otros beneficios que van a hacer que la red realmente se aproveche mucho más y en cada una de las dependencias. Agrega que el lunes 5 de septiembre a las 18hs, se va a hacer una primera actividad con la nueva red, que va a ser una conferencia del catedrático de la Universidad de las Islas



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Baleares, el Dr. Jesús Salinas Ibañez, que fue anunciada a los Sr. Deacanos, pero que lo quiere reiterar porque como la mayoría estaban en Buenos Aires, quizás no se han enterado, pero todas las Facultades que quieran participar de la actividad, por videoconferencia desde la 18hs. transmitiendo desde rectorado. Menciona que todas las Facultades que quieran participar y que todavía no hayan informado de su intención, lo pueden hacer personalmente con él o por mail. Continúa diciendo que el Dr. Salinas Ibañez, fue el precursor de la utilización del sistema de videoconferencia para la enseñanza en la Universidad de las Islas Baleares, hacer aproximadamente QUINCE (15) años, y ese fue uno de los fundamentos en los que se basaron, hace ya más de DIEZ (10) años, para crear la red propia de videoconferencia de la UTN; por lo tanto el Doctor va a hablar justamente de la aplicación educativa de la videoconferencia.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNIÓN ORDINARIA DEL

-----El AUS. Ricardo SALLER procede a poner a consideración del Consejo Superior el Acta de la 3ra. Reunión Ordinaria del Cuerpo, la cual resulta aprobada.-----



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. DEL GENER dice que en primer lugar quiere confirmarle al Consejo Superior, que los días 7 y 8 de Noviembre se va a realizar el Plenario de CONFEDI en la Facultad Regional Avellaneda, en el campo de Villa Domingo, que a fin de Octubre, vía mail les llegará a los señores consejeros, el cronograma de actividades. Agrega que es un plenario muy importante, ya que además de los temas de rutina que manejan las distintas comisiones, se renuevan las autoridades de CONFEDI para todo el período 2012. Continúa el ingeniero diciendo que seguramente los congresales se alojarán en los hoteles que habitualmente utilizan los Consejeros Superiores cuando llegan la Capital, y la Regional se ocupará del traslado desde dichos hoteles hacia el campus de Villa Domingo. Quiere reformular la invitación, especialmente a los señores decanos, y comentarles que es muy importante la asistencia, ya que CONFEDI está organizando junto con UTN, el Congreso Mundial de Enseñanza de Ingeniería del año 2012. Dice además el ingeniero Del Gener que haciéndose eco de las palabras de la Decana Cuenca Plestch con respecto al Congreso,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tuvieron una reunión con el presidente del CONEAU, Licenciado Néstor Pan, a la que concurrieron el presidente del CONFEDI, el ingeniero Sosa y él, para plantearle la inquietud con respecto al tratamiento que se le da en la acreditación a la investigación aplicada, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología. Luego de una extensa reunión, el Lic. Pan, convino con CONFEDI, mediante una nota recientemente enviada, que va a emitir un documento anexo, el cual va a ser enviado a todas las facultades de ingeniería, para que expliciten en dicho documento todas las actividades de transferencia y desarrollo tecnológico, ya que, lo que se planteaba desde CONFEDI era que el instrumento que se utilizaba para evaluar esas actividades, al mandarlo al tema observaciones, de alguna manera, llevaba a los evaluadores a considerar esas actividades no como las de CONICET. Seguidamente el ingeniero cede la palabra al ingeniero Sosa, para que comente otro tema que se trató en la citada reunión. El Ing. Sosa dice que la reunión fue muy importante, el presidente de CONEAU se mostró muy abierto a escuchar a las autoridades de CONFEDI y luego de conversar el tema central de la reunión, se aprovechó para hacerle comentarios generales sobre los procesos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acreditación, que también recibieron de buena manera. Continúa diciendo que entre otras cosas se le comentó, que en el caso particular de la Universidad Tecnológica Nacional, las carreras poseen los mismos diseños curriculares y que continúan recibiendo respuestas dispares, despachos distintos de distintos pares evaluadores, por lo que estaría haciendo falta reuniones de consistencia intermedia entre los pares evaluadores. Agrega que el comentario fue tomado de muy buena manera, y respondieron que iban a analizar los distintos casos. Por otro lado, informa el Ing. Sosa que también conversaron la problemática que hoy tiene Ingeniería en Sistemas de Información y la Red UNCI, en la cuestión de que el CONFEDI mantiene su postura de que la mencionada carrera debe permanecer su diseño curricular con referencia a la Ingeniería fundamentalmente. Eso aclara, como postura del CONFEDI frente a esa cuestión. Agrega que también tomaron nota y tiene mucho que ver con el diseño de los futuros standars para acreditación a partir del año 2016. En particular, quiere comentar el ingeniero a los señores consejeros, que en algunas facultades que poseen Licenciaturas en informática e Ingeniería en Sistemas, los pares evaluadores fueron Licenciados en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Informática y realizaron el proceso de evaluación para las DOS (2) carreras, caso ocurrido en la Universidad Nacional de Córdoba, lo cual es absolutamente inadecuado según los que piensan desde la ingeniería. Finaliza diciendo que todos los comentarios fueron tomados de muy buena manera y ya tiene un espacio el CONFEDI de diálogo permanente ante cualquier necesidad con el presidente de la CONEAU.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----Por Secretaría se informa que no hay temas sobre tablas a tratar-----

V.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

2.- **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 49/11 para la implementación de la carrera Ingeniería en Industria Automotriz.**

Resolución N° 1033/2011.-----

4.- **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 127/11 para la creación de la Extensión Áulica Santo Tomé Corrientes.**

-----El Ing. Brotto dice que él no se opone a las extensiones áulicas, pero cree que tienen que tener algún tipo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de resguardo. Además de que tengan que ser realizadas con producidos propios de la facultad, el resguardo importante es desde el punto de vista académico. Con esto quiere decir que le parece mejor que se haga en principio para una cohorte y después que vaya pidiendo sucesivos cohortes, así las reglas de juego son bien claras y si hay que suspender en una cohorte el llamado a inscripción, se tienen los documentos que el Consejo Superior realizaría. Sería, entiende, un elemento más de control y cuidado, porque sino se termina, como bien se sabe, subvencionando desde la Universidad esas extensiones áulicas. Agrega que si hubiera presupuesto, estarían todos de acuerdo y no habría ningún problema, pero frente a la imposibilidad, a veces, de hacerlo es conveniente tratar de controlar la parte académica aprobándola para una cohorte con posibilidad de renovación, si todas las condiciones siguen siendo como las que en principio aprueba el Consejo Superior. El Ing. Pessano por Comisión informa que ellos recién plantearon por una instancia la autorización por parte del Consejo Superior de la creación de la extensión áulica y en el otro tema, que sería el 5, es donde se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay al dictado de una Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Agrega que lo que habitualmente venía haciendo la Comisión de Planeamiento, es la autorización por DOS (dos) cohortes consecutivas a primer año. No obstante si el Consejo Superior dispone, que la Comisión de Planeamiento lo trabaje y que sea en una cohorte, que la Comisión no tiene dificultad. El Ing. Brotto dice que la decisión es del Consejo Superior y que él sólo expresó una opinión, que el Consejo Superior puede estar de acuerdo o no. El Ing. Brotto señala que es decisión del Consejo Superior y no solamente del Rector. Comenta que manifestó su opinión y el Consejo Superior puede estar o no de acuerdo. Que si el Consejo Superior sostiene las DOS (2) cohorte no habría problema. El Ing. Pessano solicita que se separe el punto 4 que sería la autorización de creación, y no tiene limitaciones, sino que sería una parte de infraestructura donde la Comisión y el equipo de Planeamiento verifica la habitabilidad, las autorizaciones pertinentes en cuanto a que la infraestructura responda a la calidad educativa tecnológica. Y después vendría lo que pondrían adentro, y que sería el punto 5. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la Resolución N° 1034/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.- **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:**
Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 71/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Santo Tomé Corrientes, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Ercoli manifiesta su adhesión en relación a lo manifestado por el Sr. Rector, porque a ellos les ha pasado, de tener la expectativa acerca de que va habrá al menos DOS (2) cohortes en alguna extensión áulica, y luego por las características más pequeñas de los lugares donde se abren las extensiones áulicas no hay alumnos pero quedo como que se abría nuevamente. Comenta que en la Facultad Regional Bahía Blanca han tenido complicaciones con eso. Señala en primer lugar su adhesión como criterio a futuro, porque tal vez la Facultad Concepción del Uruguay arregló los términos para crear un aula con el Municipio del lugar y no puede ir con cambios diciendo que no son DOS (2) años sino que es UNO (1). Cree que en el caso de Extensión Áulica sería un buen criterio a futuro para la Comisión hacer UNA (1) y ver qué sucede para ofrecer el segundo; no así en las Facultades porque es distinto, ya que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cuenta con infraestructura, los docentes, por lo que se podría seguir con el criterio de los 2 años. El Ing. Di Paolo señala que el criterio de una sola cohortes es imposible, ya que si hay personas que tengan que recurrar no tendrían dónde hacerlo. Comenta que en un sólo período de TRES (3) años, aquel que haya no regularizado su materia no puede volver a reiniciarlo. Considera que se tiene que estudiar para asegurar un segundo período para aquellos que no han tenido la regularidad, tengan un lugar donde implementarlo. El Ing. Brotto señala que él hablaba de una cohorte por los repitentes, que son los que originan la segunda cohorte. Dice que si se hablan de DOS (2), los repitentes originan la tercera cohorte. Dice que el motivo fundamental era que a lo sumo hubiesen DOS (2) cohortes con los repitentes, porque sí son DOS (2) inicialmente, tienen que inscribir en la segunda, En cambio, de la otra manera se puede trabajar con los repitentes y tener la segunda cohorte. Comenta que es un hecho consumado, previamente tratado, conversado y no se va a promover ninguna modificación, pero pide que en el futuro se piense desde la Facultad cómo sería el tratamiento correcto para que no surjan los inconvenientes que creen tienen con los cursos a distancia. El Ing. Pessano comenta que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas, van a tener que hacer una revisión de la Ordenanza N° 1147 porque habla de DOS (2) cohortes y no hace la distinción entre la sede central y las extensiones áulicas. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1035/2011**.-----

- 7.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera **Tecnicatura Superior en Programación**, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1036/2011.-----

b) **Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

8. **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 389/11 para la continuidad del dictado de la carrera **Tecnicatura Superior en Mecatrónica**, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1037/2011.-----

11. **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 455/11 para la implementación del dictado de la carrera **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior**, en el marco del Acuerdo de Cooperación establecido entre la F.R. Santa Fe



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y las F.R.: Avellaneda, Córdoba y Venado Tuerto.

Resolución N° 1038/2011.-----

12. SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: eleva propuesta de implementación de Nuevos Lineamientos para la Confección de Diplomas Profesionales y Certificados Analíticos de Estudios en la Universidad Tecnológica Nacional, en cumplimiento con la Disposición Ministerial N° 22/2009.

Ordenanza N° 1319.-----

13. FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 349/11 para la habilitación de un nuevo edificio de la Extensión Áulica General San Martín.

Resolución N° 1039/2011.-----

VI.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACION

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).

-----El Ing. Pessano informa que se observa por un lado el resultado acumulado en el inicio del ejercicio, Enero de 2011 al 31/07/2011 que arroja una utilidad de PESOS OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVENTA Y TRES CON 37/100, (\$8.116.093,37) y está un desglose en cuanto a los ingresos operativos y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

egresos operativos del periodo, el resultado operativo, gasto de funcionamiento, total del resultado operativo, otros resultados del periodo. En cuanto a lo que hacen mensualmente son DOS (2) meses junio y julio de 2011, y tienen en el documento los resultados. Agrega que puede extrañar la cifra final de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$4.739.000), pero explica que se debe tener en cuenta que los ingresos operativos están incorporados la Contribución del Tesoro y otros ingresos correspondientes a los DOS (2) meses, como así también el SAC por eso tiene ese impacto. El Ing. Pessano continúa con el informe señala que en las hojas anteriores hay un desglose por cada una de las Facultades, para lo cual desde el Consejo de Administración de DASUTEN, se está analizando y estudiando las tendencias de algunas Unidades Académicas con un historial de déficit para lo cual están tratando de generar gestiones especiales.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

2.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2011.

Resolución N° 1040/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3.- **Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanente de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2011.**

Resolución N° 1041/2011.-----

- 4.- **FACULTADES REGIONALES: Solicitan Crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes y Carrera Académica para el ejercicio 2011**

-----El Ing. Aiassa informa que a la Facultad Regional: La Rioja se le asigna: PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$17400); Mendoza PESOS OCHOCIENTOS (\$800); Del Neuquén PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 11954), lo que hace un total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$30248). Para Carrera Académica: Concepción del Uruguay PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$8600); San Rafael PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$9850). Lo que hace un total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$18450), lo que hace una asignación de crédito total para Concursos y Carrera Académica de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$48698). Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1042/2011.**-----

- 5.- **Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2011.**

Resolución N° 1043/2011.-----



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

6.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s. 1044 a 1055/2011.-----

VII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

----- El Ing. Avetta señala que comienzan con un informe de la Comisión en relación a la presentación de la Federación Universitaria Tecnológica (FUT) por la Reforma de la Ordenanza N° 908. Da lectura al despacho, a pesar que el tema está en Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, citar para el día 22 de septiembre del corriente a los integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" designados por el Consejo Superior, que tendrá a su cargo analizar el Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 908 Reglamento de Estudio para todas las Carreras de Grado de la Universidad Tecnológica Nacional, sus modificatorias y hacer extensiva la invitación a la Secretaría Académica del Rectorado".-----

-----El Ing. Avetta señala que en virtud de que el punto 4 va a ser extenso., por Secretaría solicitan alterar el tratamiento de la Orden del día. Se procede a la votación y se aprueba.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

6.- SEÑORES DECANOS ING. CUENCA PLETSCH, ING. RUDY GRETHER E ING. SOSA: Solicitan autorización para ausentarse del País desde el 29 de septiembre hasta el 7 de octubre, para asistir a la Cumbre de la Federación de Sociedades de Educación en Ingeniería, que tendrá lugar en la ciudad de LISBOA, Portugal.

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la solicitud de ausentarse del país a la Mg. Ing. Liliana CUENCA PLETSCH, Decana de la Facultad Regional Resistencia y a los ingenieros Rudy O. GRETHER, Decano de la F.R. Santa Fe y Miguel SOSA, Decano de la F.R. Delta, con el objeto de participar en representación de esta Universidad, de la Cumbre de la Federación de Sociedades De Educación en Ingeniería (IFEES Summitt) a realizarse en Lisboa, Portugal, entre los días 27 de septiembre y 7 de octubre de 2011, como parte de la acciones preparatorias para el Congreso Mundial de Educación en Ingeniería 2012 (WEEF 2012). Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 1056/2011.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----se deja constancia de las abstenciones de los Ings.
RUDY GREETHER, CUENCA PLETSCH y SOSA.-----

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

**4.- INFORME DE LA COMISIÓN en lo relacionado a la
Reforma del Estatuto Universitario.**

-----El Ing. Avetta señala que hay un despacho es que es general, y en realidad lo que correspondería es tratar Artículo e incisos que analizó la Comisión que coinciden con lo analizado por la Comisión "ad-Hoc" formada por el Consejo Superior. El Ing. Avetta da lectura a los artículos a modificar; "Artículo 2° - Inciso b). Promover y desarrollar estudios e investigaciones y formar recursos humanos del más alto nivel académico, de manera de contribuir a al mejoramiento y desarrollo de la riqueza nacional, la prestación de asistencia científica y técnicas a entidades públicas y privadas para la promoción, fomento, organización y dirección de la producción". El Dr. Ercoli Considera que deberían enfocarse más a hablar de mejora de calidad de vida de la sociedad y no de riqueza nacional. Señala que es una reflexión que le surge, porque más que tender a la riqueza nacional puede ser distribuida de diferentes maneras y concentradas en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

distintos sectores, propendería más a que la Universidad sea un factor para una mejor calidad de vida de la sociedad. El Dr. Quaglia expresa que se tienen que debatir los artículos que se modifican y no las posibles modificaciones, porque eso es tema de la Asamblea, si bien habrá una recomendación del Consejo Superior. El Ing. Aisssa coincide con el Dr. Quaglia en que lo que se discute es el ingreso del artículo, pero también coincide con la observación que hace el Dr. Ercoli. Señala que se debería dejar advertido para corregir la redacción, que bastaría con agregar "desarrollo de la riqueza nacional con compromiso social" para que se tenga un compromiso como universidad pública. La Ing. Sirmovich comenta que a raíz del comentario del Dr. Ercoli pensaba que la UNESCO plantea como función de toda universidad y toda organización educativa que su función principal es la de lograr el bienestar de la población, habla también del bien hacer en uno de sus documentos. Entiende que ahí se puede compatibilizar. Considera que el tratamiento puntual del tema debería ser si se incorpora o no la discusión a los artículos y no la lectura, el desarrollo de cada una de las modificaciones. El Ing. Brotto dice que en principio hay una posición de la Federación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universitaria Tecnológica de modificar el Estatuto Universitario. Lo que primero se tiene que hacer es votar la modificación del Estatuto Universitario que debe contar con los DOS TERCIOS (2/3) del Cuerpo. Después tratar artículo por artículo que se quiere modificar y se vota por simple mayoría. Se procede a votar la modificación del Estatuto. Se aprueba.---

-----El Ing. Brotto informa que a partir del presente momento queda aprobada la propuesta de modificación, deben analizar artículo por artículo. Lo que se aprueba ese artículo y la modificación dentro del mismo son los incisos. El Ing. Avetta comenta que creían que cuando se formó la Comisión estaba aprobada la propuesta de modificación del Estatuto. El Aus. Saller pregunta a la Comisión si se toma la observación que realizó el Dr. Ercoli y la Ing. Sirmovich para ver si son compatibles. El Ing. Avetta responde que aunque haya sido otra propuesta que no coincida con lo que trabajó la Comisión "Ad-Hoc" ó la de Interpretación y Reglamento tendrían que agregarla en ese momento o en la Asamblea Universitaria. El Ing. Caballini comenta que el debate se dio en la Comisión de Interpretación y Reglamento, lo que desconoce si se dio en la Comisión Ad-Hoc ya que no participó de la misma. Señala que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

abre un artículo a discusión en la Asamblea, pero el Consejo Superior tiene que tener una postura que justifique ese artículo. Dice que en el presente momento están debatiendo lo porqué están modificando el artículo 2, y es porque se propone incorporar algo que irá a la Asamblea, donde también surgirán muchas posiciones. Porque modificar el artículo y dejarlo abierto a la Asamblea no tiene mucho sentido. Manifiesta que se tiene que expresar por qué se quiere modificar con al menos una postura, y si hay DOS (2) o TRES (3) posturas del Consejo Superior, irán también. Piensa el Ing. que sí se deja abierto a la Asamblea se puede perder el control. El Aus. Saller señala que la propuesta que elevó la Comisión de Interpretación y Reglamento, está de acuerdo el Consejo en mandarla con el agregado que acaba de manifestar el Dr. Ercoli. El Ing. Bianchi expresa que en la Comisión se planteó que a la Asamblea hay que ir con los artículos específicos que se quieren modificar, por lo tanto desde la Comisión de Interpretación y Reglamento proponen al Consejo Superior modificar determinado artículo y para ellos han de esgrimir una justificación del porqué. Señala que se plantea desde la Comisión porqué se quiere modificar un artículo, y el Consejo Superior deberá decir sí está de acuerdo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

o si tiene alguna otra idea, como recién se ha manifestado. Pero el texto definitivo no saldrá del Consejo, sino que saldrá si se modifica o no. Es una potestad de la Asamblea el texto final que va a tener el Artículo en el nuevo Estatuto. El Ing. Ferradas dice que aprobada la reforma del Estatuto, se ven los artículos específicamente y se aprueba por parte del Consejo Superior la propuesta que van a llevar como Consejo Superior a la Asamblea. El Ing. Aegerter señala que el párrafo quedaría: "...desarrollo de la riqueza nacional, bienestar y bien hacer de la ciudadanía". El Ing. Brotto comenta que el Consejo Superior dice qué tema va a tratar y hace una proposición para llevarla a la Asamblea. En la misma se discute si será la del Consejo Superior u otra. Se vota primero la propuesta del Consejo Superior. Las modificaciones que se propusieron quedan grabadas, por lo que la parte legal se encargará de escribir como corresponde lo que se ha tratado de transcribir ahí. Continúa diciendo que si están de acuerdo y confían en el sector legal de la Universidad se puede seguir adelante. Se somete a consideración el Artículo 2 Inciso b) con la recomendación del Dr. Ercoli. Se aprueba.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CAPITULO II. INVESTIGACION Y POSGRADO. PROPUESTA DE MODIFICACION. ARTICULO 13°.- "La carrera de docente investigador se implementará formando recursos humanos desde las carreras de grado, de tal manera de brindar a los estudiantes las herramientas que los preparen para la actividad de investigación, más desarrollo, más innovación, indispensables para su inserción en estudios de posgrado. Con ese propósito se acordarán becas para facilitar dichos estudios en el país y/o en el extranjero, de acuerdo con la reglamentación que fije el Consejo Superior. Los estudios sistemáticos de posgrado conducentes a grados académicos de Especialista, Magíster y Doctor serán propiciados en toda disciplina que se adecue a esta modalidad. Las actividades de este nivel incluirán la enseñanza a través de Cursos o Seminarios de Actualización que tienen por objeto renovar periódicamente los conocimientos en un área especial de una disciplina o un conjunto interdisciplinario. La educación de posgrado será regulada por normas específicas aprobadas por el Consejo Superior". Aclara el A.U.S. Saller que en el Capítulo II, decía sólo Investigación y que ahora se lee Investigación y Posgrado. El Señor Rector interviene para solicitar que esas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

modificaciones, donde reglamenta el Consejo Superior, se traten con la debida interpretación, ya que ante cualquier inconveniente, se puede resolver en el Consejo Superior.

CAPITULO III. DEDICACION. PROPUESTA DE MODIFICACION ARTICULO 39°. "La dedicación del personal docente comprende: a) Dedicación Exclusiva: Los docentes con dedicación exclusiva deben, además de ejercer la docencia en cursos de grado, realizar necesariamente investigación y/o desarrollo tecnológico y/o transferencia. También, podrán realizar actividades de extensión universitaria y/o dictar cursos de posgrado u otros. b) Dedicación semi-exclusiva: Los docentes con dedicación semi-exclusiva deben ejercer la docencia en cursos de grado, pudiendo incorporarse al dictado de cursos de posgrado u otros y realizar tareas de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y/o extensión universitaria. c) Dedicación Simple: Los docentes con dedicación simple deben cumplir tareas docentes en cursos de grado, pudiendo incorporarse al dictado de cursos de posgrado u otros y realizar tareas de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y/o tareas extensión universitaria". Pide la palabra el ingeniero Bursztyn, quien expresa, que sobre la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

forma en que está redactado, no ve ninguna diferencia concreta entre una dedicación semi-exclusiva y una simple, ya que las DOS (2) utilizan el término "deben". Por la Comisión el Ingeniero Avetta dice que no hay diferencia, que lo indicado en el artículo es que pueden incorporarse en ambas y que es deseable que así sea, pero que no hay obligatoriedad en que lo hagan. El ingeniero Bursztyn indica que de la forma en que está redactado, él interpreta que es lo mismo tener UNA (1) dedicación semi-exclusiva, ó DOS (2) dedicaciones simples. Por la Comisión responden, que lo que se agrega es desarrollo tecnológico, transferencia y/o tareas de investigación y/o extensión, que habría una modificación en esa parte y que en el resto quedaría igual que en el Estatuto actual. El ingeniero Aiassa, dice que el espíritu de lo escrito en la propuesta, relativo a cómo está y como estaba en el estatuto, y ante la inquietud del Consejero, está claro que la letra fría de lo que está escrito en semi-exclusiva y simple, es similar, por que habla de lo que puede hacer. Aclara que la diferencia es conceptual en cuanto al nivel de pertenencia por carga horaria y definición de qué es lo que involucra la actividad. Continúa el ingeniero diciendo que la dedicación simple define una carga



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

horaria específica y una actividad académica. La semi dedicación implica una actividad académica con una sobre carga horaria que no es para agregarle materia, sino es para tener mejores posibilidades de agregarle actividad, esa sería la diferencia conceptual, concluye el ingeniero diciendo que, bastaría ver cómo se cataloga en el sistema del régimen de incentivo docente, en donde el valor del incentivo no es lo mismo para un docente con dedicación simple, que para uno con DTP. El ingeniero Bursztyn, dice que coincide plenamente con el ingeniero Aiassa, pero hace referencia a que no encuentra esa diferenciación en como está redactada la propuesta, pero que entiende que sí existe en la práctica, de acuerdo a lo explicado por el ingeniero Aiassa. Por la Comisión el ingeniero Avetta responde y dice que tomando lo que está indicado en el Estatuto actual, lo que intentó la Comisión Ad Hoc fue modificar la dedicación exclusiva y por Comisión de Interpretación y Reglamento, pareció interesante agregar, no solamente que podrán realizar tareas de investigación y extensión, sino también de desarrollo tecnológico y transferencia. Dice también que el artículo como está indicado en el Estatuto actual, (lee el ingeniero Avetta los artículos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondientes a dedicación semi-exclusiva y simple) aclara, que se incluyó para agregar "desarrollo tecnológico y transferencia", que no estaban en el Estatuto actual, y como se modificaba para dedicación exclusiva, pareció interesante modificar todo el artículo N°39. Toma la palabra el Señor Rector, se refiere al tema diciendo que, en ese caso, se podría agregar la frase: "...las distintas dedicaciones serán reguladas por normas específicas, aprobadas por el Consejo Superior"..., con lo cual si hubiera inconvenientes, se salvarían en el Consejo Superior, así como cualquier discusión que se presente se haría específicamente cuando surjan los problemas .El ingeniero Sosa, comenta que se ha dicho que para la dedicación semi-exclusiva y la simple se utilizan las mismas palabras, y para él esto sería lo correcto, que debe decir lo mismo, que se debe tener esa flexibilidad, por que hoy la dedicación semi-exclusiva equivale a dos simples, y pueden tener personas que sólo hagan docencia de grado y no hagan otra cosa. Si bien se está observando que ambas dicen lo mismo, su opinión es que está bien que así sea, y entonces la diferente, sería la dedicación exclusiva. Por Comisión el ingeniero Avetta dice que coinciden con la opinión del ingeniero Sosa, que en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estatuto que está vigente, se pensó de esa manera, y agrega que la modificación sería sólo la incorporación, al igual que en la dedicación exclusiva, del término "desarrollo tecnológico y transferencia". Para concluir, agrega que la modificación es también para poder igualarlas, y para invitar a aquellos que tienen tiempo disponible en dedicación exclusiva, ó aquellos que tienen deseos, aunque sea a ad-honorem, dentro de la dedicación simple que están desempeñando en la Universidad, que puedan hacer desarrollo tecnológico o transferencia, y que de hecho hay muchos casos, que aunque no estén contemplados, lo hacen. Solicita la palabra el ingeniero Ricciollini, pregunta que si es lo mismo Dos (2) dedicaciones simples que UNA (1) dedicación semi-exclusiva, cuál es la razón de nombrarlos de una manera o de otra? Entiende el ingeniero comentando, que tendría que haber una diferenciación y lo que ellos sobreentienden, ó al menos lo que a él le parece, es que el que tiene una semi-exclusiva, tiene que hacer algo de otra cosa además de enseñar ó de dar clase, por que de otra manera sería lo mismo y se entraría en una especulación, como ha ocurrido cuando hay una pequeña diferenciación en los sueldos, y entonces se pasa de una dedicación a la otra según convenga



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

económicamente. Finaliza diciendo que a su criterio, debería estar diferenciado. Por comisión el ingeniero Avetta contesta , que en realidad no es así el comportamiento, por que se puede juntar cinco dedicaciones simples, en diferentes materias, y diferentes departamentos, y no se pueden transformar en dedicación de tiempo parcial, y a veces una dedicación de tiempo parcial de materias básicas, lo tiene exclusivamente en docencia y no le queda tiempo para desarrollar ó no lo puede hacer por que su perfil no puede hacer ni investigación ni desarrollo tecnológico, ni trabajar en extensión, puede ser un buen docente pero no puede aplicar para lo otro. Es decir que lo que se entendió en el Estatuto anterior como en la propuesta de modificación, es invitar a que participen todos aquellos que puedan, pero que no necesariamente tiene que haber un distingo entre ambas. El ingeniero Bursztyn, dice que obviamente para este tipo de temática habría varios enfoques. Que es cierto y coincide con la respuesta al comentario del ingeniero Ricciolini, pero también habría que entender que hay un trasfondo en relación a los nombramientos con dedicaciones, relacionado directamente con la calidad, y cuando dice calidad tiene que ver con acreditación también, entonces a la hora de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hacer una evaluación cuantitativa y no cualitativa, y el conteo de dedicaciones simples por parte de la CONEAU, es un elemento que se tiene que tener en consideración. Continúa el ingeniero diciendo que aunque a él le parece que esto les permite y les da una flexibilidad interesante, también cree que es su responsabilidad marcar la diferencia, que no es lo mismo el docente que tiene CUATRO (4) dedicaciones simples a alguno que tiene UNA (1) exclusiva, como así también que no es lo mismo aquel que tiene DOS (2) dedicaciones simples a aquel que tiene UNA (1) semi-exclusiva, dependiendo del enfoque con que se haga la evaluación, por que la evaluación por parte de la CONEAU a la hora de la acreditación de cada una de las carreras, hace también a una evaluación cuantitativa y refleja un poco cómo está cada departamento de carrera en torno a los nombramientos y las dedicaciones. El ingeniero Avetta aclara que es la propuesta que tiene la comisión y que en todo caso, si no hay tanta diferencia, se podría aprobar esa otra propuesta de modificación del artículo, y en todo caso en la Asamblea se puede redactar y agregar a otra, ó transformar desde Consejo otra opción que los acercará en la redacción. Agrega el ingeniero que la lectura hecha, no intenta limitar las opciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que pueden llegar a presentarse, tanto en el Consejo como en la Asamblea. El Señor Rector se dirige a la Comisión diciendo que él había hecho una propuesta, que no era caprichosa, sino que, en un tema que habían aprobado poco tiempo atrás, se notó la agilidad con que se trató ese tema, que era fundamental para la universidad, se trató con celeridad y tranquilidad, nadie hizo nada, ni ofreció ninguna resistencia, ni preguntó nada, a pesar de haber sido unos de los temas más importantes que tiene la Universidad, como es la confección de los diplomas. La razón de esto, explica el Señor Rector, es que el tema no estaba en el Estatuto. Continúa diciendo que se paso de confeccionarlos de una forma a otra, con la mayor tranquilidad, se leyó, se aprobó y salió, y afirma que debe ser así, por que hay una ley que dice que tiene que modificarse y que debe hacerse de una determinada forma. En cambio, continúa el Señor Rector, si esto hubiera estado en el Estatuto, se estaría discutiendo ese tema, de la misma forma que se encuentran discutiendo el tema de las dedicaciones. El ingeniero Brotto continúa diciendo que él quiere que muchas cosas se lleven al Consejo Superior, por que resulta más ágil que llevarlo a una Asamblea Universitaria. Cree que todos coinciden en que el Estatuto tiene que ser



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

bastante simple, concreto como para que lo que haya de definir lo defina el Consejo Superior, si se encuentran dificultades, hay que transferirlas al Consejo Superior, para poder resolverlas rápidamente. Para finalizar el ingeniero agrega que el tema de las dedicaciones, es uno de los temas por los cuales él ofrecía poner una frase regulatoria de los mismos, como sería "que se encargue el Consejo Superior", y ante cualquier inconveniente, que apareciera, como es el caso presentado por el ingeniero Bursztyn, se trata y se resuelve dentro del mismo Consejo Superior. El ingeniero Fantini se dirige al Señor Rector diciendo que esa condición o cláusula, se encuentra al final y en forma general. El Rector dice que él piensa que sería conveniente si todos están de acuerdo que estuviera puesta también en forma particular. El ingeniero Cavallini dice, que sin ánimo de contradecir al Señor Rector, la intención de la Comisión, de ponerla en forma general, se debe, por que si se pone también en algún artículo en particular, luego se generaría una discusión en los artículos que no se puso ó si en los que estaba en general sirve o no sirve. Al ponerla en forma general, en cualquier artículo del Estatuto, el Consejo Superior, accede a la posibilidad de resolver



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

situaciones. Seguidamente se pasa a votación de los TRES (3) puntos a) b) c), pertenecientes al Art. N°39. Resultan aprobados y pasarán para ser tratados en la Asamblea Universitaria.-----

ASAMBLEA UNIVERSITARIA - FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. PROPUESTA DE MODIFICACION. ARTICULO 48°.- La Asamblea Universitaria será presidida por el Rector o en su ausencia, por el Vicerrector. En caso de ausencia o impedimento de ambos, por el Consejero Docente que ella misma designe. El Presidente de la Asamblea deberá votar y, en caso de empate, decidirá su voto.-----

-----Por Secretaria se propone la votación el Art. N°48. Resulta aprobado como tema a tratar en la Asamblea Universitaria.-----

ARTICULO 50°. MODIFICA PARCIALMENTE - INCISO f). ARTÍCULO 50°.- Son atribuciones de la Asamblea Universitaria: PROPUESTA DE MODIFICACION. f) "Modificar el Estatuto Universitario en reunión convocada al efecto. La citación indicará expresamente los artículos a tratar. Toda modificación del Estatuto requerirá para su validez el voto de al menos los DOS TERCIOS (2/3) de los miembros presentes, número que deberá ser mayor que la mitad del total de los integrantes de la Asamblea".



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sometido a votación el artículo N° 50, Inc. f). Resulta aprobado.-----

-----El ingeniero Fantini informa al Cuerpo que desde el artículo N°51 hasta el artículo N° 69, no hay modificaciones.-

-----CAPITULO IV. FUNCIONES Y OBLIGACIONES. RECTOR Y VICERRECTOR. a) NORMAS GENERALES. b) FUNCIONES Y OBLIGACIONES.

Artículo N° 70.- "Corresponde al Rector convocar al Consejo Superior a solicitud de por lo menos UN TERCIO (1/3) de sus miembros integrantes, constituyendo en este caso, su incumplimiento, negligencia grave." Por Secretaria se propone la votación el Art. N° 70, Inc. a). Resulta aprobado, pasa a la Asamblea Universitaria para su tratamiento.-----

----- Artículo 71°. Corresponde al Vicerrector: PROPUESTA DE MODIFICACION - Se incorpora el inciso c) "Ejercer el cargo de Presidente de la Junta Electoral Central". Agrega el ingeniero Fantini con respecto a la incorporación del inciso c) en el Art. N° 71, que ésta tarea se llevaba a cabo desde bastante tiempo atrás, pero que no figuraba en ningún lado. Por Secretaria se somete a votación la incorporación del Inc. c) en el Artículo N°71. Resulta aprobada.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El ingeniero Fantini, dice que el próximo tema a tratar es el artículo N° 78, y que sobre éste hay DOS (2) despachos. PROPUESTA DE MODIFICACION - Despacho N° 1. ARTICULO 78°: "Son atribuciones de la Asamblea de Facultad Regional. c) Elegir al Decano y Vicedecano de la Facultad Regional. d) Resolver sobre la renuncia del Decano y Vicedecano. e) Suspender o separar al Decano y Vicedecano o a cualquiera de sus miembros por las causas enumeradas en el artículo 68°, con el voto de al menos los DOS TERCIOS (2/3) del total de los miembros que integran la Asamblea de Facultad Regional". El Ing. Fantini informa que el otro despacho propone que no se lleve el artículo N° 78 a la Asamblea Universitaria. Agrega el Aus. Saller que si votan, y el resultado no cumple con la mitad más uno, éste no se presenta a la Asamblea. Por Secretaria se propone la votación del Art. N°78. Por mayoría resulta aprobada.-----

-----PROPUESTA DE MODIFICACION ART. N°85 CORREONDIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO. q) "Proponer al Consejo Superior el llamado a concursos para la provisión de cargos docentes, e implementar la Carrera Académica. r) Proponer al Consejo Superior llamar a concursos para la provisión de cargos de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Auxiliares Docentes, e implementar la Carrera Académica". El ingeniero Fantini agrega que, la Comisión tiene una duda respecto de la redacción, del inciso, porque en el caso de los docentes, lo único que hace el Consejo Directivo es proponer, y el Consejo Superior es el que aprueba el llamado. En el caso de los Auxiliares el Consejo Directivo aprueba el llamado, por lo que entienden que el punto r) del artículo, no debería decir "proponer al Consejo Superior", sino "llamar a concurso". El ingeniero Bursztyn, consulta si el Consejo Directivo es el que llama a concurso ó el que aprueba el llamado. El ingeniero Fantini dice que en un caso tiene que proponer y en el otro caso tiene que llamar. Lo importante es no disminuir la autoridad que tiene el Consejo Directivo para llamar, y agrega que sería bueno, si así lo permite el Consejo, una opinión de Secretaria Académica. El ingeniero Parra, dice que en todos los estatutos de la Universidad, siempre el llamado para cubrir cargos de Profesores son propuestas de los Consejos Directivos para el Consejo Superior. En el caso de los Auxiliares, tiene la potestad el Consejo Directivo de producir el llamado. No cree que sea necesario cambiar el inciso si está claro en el Estatuto vigente. Continúa diciendo que el Estatuto anterior



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

hace mucho tiempo que viene funcionando bien. Piensa que lo único que se debería agregar es el tema de la Carrera Académica. El ingeniero Fantini informa que se ha cambiado el inciso, justamente para agregar lo de la Carrera Académica. El ingeniero Sosa desea hacer notar que en el inciso q) cuando se dice docentes, son todos, los profesores y los auxiliares, si el espíritu es que sean los profesores, allí habría que escribir "profesor", que mantiene el status q) actual y agrega la Carrera Académica. Por Secretaria se somete a consideración del Cuerpo del Artículo N° 85 los incisos q) y r). Resulta aprobado.-----

-----CAPITULO III. DECANO Y VICEDECANO. a) NORMAS GENERALES. PROPUESTA DE MODIFICACION. ARTICULO 86°.- "El Decano y Vicedecano deberán ser ciudadanos argentinos, tener como mínimo TREINTA (30) años de edad y ser o haber sido profesor de Universidad Nacional Argentina, con una antigüedad mínima de TRES (3) años en la docencia universitaria. Sus funciones cesarán al cumplirse los CUATRO (4) años". Se pasa a votación el artículo N° 86. Resulta aprobado.-----

-----ARTICULO 87°. PROPUESTA DE MODIFICACION - El Decano y Vicedecano sólo podrán ser separados de sus cargos por la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Asamblea de Facultad Regional, previo sumario sustanciado por decisión del Consejo Directivo, cuando se den las causales establecidas en el artículo 68°. Se somete a votación el artículo 87, resulta aprobado y pasa para ser tratado en la Asamblea Universitaria.-----

-----El Ing. Del Gener aclarar que también se modificó el título, se agregó "vicedecano" donde decía "decano", es decir quedó "decano y vicedecano". Se somete a consideración el Artículo 87°. Resulta aprobado.-----

-----El Ing. Fantini continúa con la lectura del punto b) "Funciones y Obligaciones" - Artículo 88° - "Corresponde al Decano: c) Dictar Resoluciones sobre el gobierno académico y administrativo de la Facultad Regional, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentaciones vigentes". El Ing. Fantini hace la aclaración de que se cambió a "resoluciones" por "disposiciones" y se incorpora además el inciso m) "Convocar a la Asamblea de Facultad Regional, a los efectos de elegir Decano y Vicedecano". Se Somete a consideración el Artículo 88°. Resulta aprobado.-----

-----El Ing. Fantini comenta que el día anterior tuvieron una charla porque se hablaba de "reunión especial" haciendo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

referencia a la Asamblea de Facultad, cree que no vale la pena agregar más que el término "Asamblea de Facultad". El Ing. Fantini continúa con la lectura del proyecto de modificación del Estatuto, Artículo 89°: "Corresponde al Decano. a) Ejercer en forma permanente y en tal carácter, las funciones que le fije el Decano. b) Reemplazar al Decano en forma transitoria cuando éste no pudiera ejercer el cargo por cualquier causa, por el tiempo que dure el impedimento. c) Ejercer el cargo de Presidente de la Junta Electoral Local." El A.U.S. Saller manifiesta que se distribuyen las funciones en incisos y se incorpora el inciso c). Se somete a consideración el Artículo 89. Resulta aprobado.-----

-----El Ing. Fantini continúa con la lectura de la modificación del Estatuto, con el Capítulo IV: Consejos Departamentales. a) "Normas Generales", Artículo 93, incisos que se agrega es: "Los Consejos de Departamento tendrán las siguientes funciones: j) Enviar al Decanato copias de las actas del Consejo Departamental y de los documentos oficiales que se determinen oportunamente." Aclara que se agrega ese inciso, ya que estaba para las Facultades con respecto a Rectorado, pero no para los Departamentos. El Ing. Brotto manifiesta que es un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tema que se está agregando; y explica que lo que se hace es recargar al decanato con mayor cantidad de papeles, pero si de esa manera tienen mayor información de lo que pasa en los Departamentos le parece correcto. Se somete a consideración el Artículo 93°. Resulta aprobado.-----

-----El Ing. Fantini hace referencia al Artículo 96°: "Corresponde al Director de Departamento: a) Presidir el Consejo de Departamento y ejecutar lo determinado por el Cuerpo." El ingeniero aclara que en lugar de decir "lo determinado" decía "lo resuelto" y como el Departamento no dicta resoluciones quisieron adecuar las palabras. Se somete a consideración el Artículo 96°. Resulta aprobado.-----

-----El Ing. Fantini continúa con la lectura de la modificación estatutaria, Artículo 102°: "Consejos de Directores de Departamento: b) Se reunirán por convocatoria del Secretario Académico de la Universidad y en ausencia o impedimento de éste por el Secretario que designe el Rector, para tratar temas específicos de coordinación de programas de estudio y metodología de enseñanza en cada carrera." Se somete a consideración el Artículo 102°. Resulta aprobado.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Fantini da lectura al Título VI - Régimen Electoral - Capítulo I: Cuerpo Electoral - Artículo 103°: "Integran el cuerpo electoral los claustros de: docentes, graduados, estudiantes y no docentes. Dicho cuerpo participará en la formación de su gobierno y lo ejercerá por representantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Asambleas de Facultades Regionales, Consejos Directivos y Consejos Departamentales, elegidos según se establece en este Estatuto. La Universidad Tecnológica Nacional, no impondrá restricción alguna de los mandatos a las autoridades unipersonales y cuerpos colegiados." Es decir que los temas referidos a elecciones quedarían liberados y no habría restricciones. El Ing. Caballini comenta que leyó algo que se les escapó a los presentes que dice: "Integran el Cuerpo electoral los claustros de docentes, graduados, estudiantes y no docentes" y luego habla de todos los Cuerpos colegiados, cuando en realidad los consejos departamentales no tienen no docentes, por lo tanto es algo que debería aclararse. El Ing. Brotto le explica al Decano que lo que dice es que integran el Cuerpo Electoral dichos claustros, a los consejos lo integran cada uno como corresponde, así es la interpretación. El Ing. Duelli



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

manifiesta que queda claro en el último párrafo donde dice "...elegido según lo establece en este Estatuto" y seguramente en otros artículos establece cómo están formadas las listas en cada uno de los distintos consejos por lo tanto no es necesario aclararlo. Se somete a consideración el Artículo 103°. Resulta aprobado.-----

-----El Ing. Fantini continúa con el Artículo 105° (*hablan sin micrófono*) y dice que en la Comisión de Interpretación y Reglamento aparecieron DOS (2) opciones que deberán ir a la Asamblea, y da lectura a la primera opción que dice: "El Consejo Superior se integra con el Rector, los Decanos de las respectivas Facultades Regionales, QUINCE (15) representantes por los docentes, CINCO (5) por los graduados, CINCO (5) por los estudiantes y CINCO (5) por los no docentes. Los docentes, graduados, estudiantes y no docentes elegirán, además a los respectivos suplentes. Para la determinación de la representación de los Claustros, ésta será adjudicada por el sistema de representación proporcional y mayor resto en distrito electoral único." Y luego a la segunda que dice: "El Consejo Superior se integra con el Rector, los Decanos de las respectivas Facultades Regionales, DOCE (12) representantes por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los docentes, SEIS (6) por los graduados, NUEVE (9) por los estudiantes y SEIS (6) por los no docentes. Los docentes, graduados, estudiantes y no docentes elegirán, además a los respectivos suplentes. Para la determinación de la representación de los Claustros, ésta será adjudicada por el sistema de representación proporcional y mayor resto en distrito electoral único." El Ing. Del Gener expresa que la opción DOS (2) no cumple con la Ley de Educación Superior donde dice que la cantidad de miembros del claustro docente tiene que ser igual a la suma de la cantidad de miembro de los otros claustros, si se tiene que aplicar esa ley tendría que haber VEINTIÚN (21) representantes del claustro docente. El Ing. Fantini comenta que fue un tema discutido y por eso sería mejor que lo explaye el consejero estudiantil, que fue a través del cual se hizo la propuesta. El Sr. Bono pasa a explicar la propuesta, la cual fue elevada conjuntamente con un trabajo que hizo la Federación Universitaria y se basó también en relevar de distintas universidades vecinas, cuál es la situación actual de la representación de los distintos claustros. Esa información que se relevó tiene que ver con muchas universidades, salvo algunas particulares como es el caso de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

U.B.A., donde la representación estudiantil llega aproximadamente entre el QUINCE POR CIENTO (15%) y el VEINTE POR CIENTO (20%) motivo por el cual, a través del claustro, ellos elevan esa propuesta y entienden que tanto para los DOCE (12) docentes más los decanos que son VEINTINUEVE (29) hacen una suma de CUARENTA Y UN (41) docentes por lo cual en la misma proporcionalidad se debería distribuir para los demás claustros. Dice que es simplemente una propuesta que seguramente tendrá en la Asamblea la discusión necesaria y se decidirá. El consejero sugiere actuar como se fue haciendo en la reforma, que primero se vote y luego en la Asamblea se vean las demás propuestas para que pueda resolverse. El Dr. Egidi pide que interpreten lo que pasa con el tema, dice que se está contando a los decanos como docentes y los decanos tienen su representación institucional y se presentan ocupando su función de directivo, de hecho para ser decano no se requiere ser actualmente docente, puede haber sido docente. Comparte lo que manifestaba el Ing. Del Gener que sacando a los decanos, que son miembros naturales del Consejo Superior de acuerdo con la Ley de Educación Superior; lo que tienen que hacer con los restantes claustros es darle al menos el CINCUENTA POR CIENTO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(50%) de la representación al claustro docente. Si los alumnos quieren más representación habrá que bajar la de los demás claustros, del no docente o del graduado. Cree que deberían ajustarse a la legalidad de la norma. Por lo tanto él vota por la opción UNO (1) que sea la propuesta del Consejo Superior ante la Asamblea Universitaria. El. A.U.S. Saller pide la palabra para el Sr. Volkart. El Ing. Brotto explica que tanto el Presidente de la F.U.T. como el Secretario del Gremio No Docente y el Secretario General del Gremio Docente tienen posibilidad de tomar la palabra cuando el Cuerpo está en sesión. El Sr. Volkart agradece y expresa que el proyecto que presentó la Federación fue preparado de la siguiente manera: primero estuvieron analizando algunas Universidades, el caso más puntual a tratar fue la de UNLP (Universidad Nacional de La Plata) donde el Consejo Superior está compuesto por DIECINUEVE (19) decanos, DIECISIETE (17) docentes, DIECISIETE (17) estudiantes y DIECISIETE (17) graduados, y ese Consejo Superior está dentro de la Ley de Educación Superior no como la UBA (Universidad de Buenos Aires) por ejemplo. Continúa diciendo que la única manera posible de que ese Consejo Superior esté dentro de la Ley, es que para la ley los decanos son docentes,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el Estatuto de la UNLP dice, al igual que en la Universidad Tecnológica Nacional, "ser o haber sido docente". Es decir, que un decano de la UNLP puede no ser docente actualmente sin embargo ante la Ley es un docente, por lo tanto no se rompería con la Ley Federal de Educación Superior si consideran a los decanos como docentes. No tiene nada que ver sobre quién elige a los decanos, sino que para la ley los decanos son docentes. Por ende eso les permite pensar que tienen, por ejemplo actualmente, a CUARENTA Y UN (41) docentes, y lo que habría que discutir es el espíritu que tiene el Consejo Superior de llevar a la Asamblea la posibilidad de conformar un Consejo Superior que se acerque cada vez más a los famosos consejos cuadripartitos. Expresa que para ellos eso no corrompe la Ley, y está demostrado ya que el Estatuto de la UNLP está aprobado. El Ing. Bursztyn manifiesta que pertenece al claustro docente y que todos los docentes de la U.T.N. se sienten representados por los VEINTINUEVE (29) decanos pero en parte, ya que el decano es miembro natural del Consejo Superior y su representación es por los CUATRO (4) claustros de cada una de sus facultades. No es sólo docente, representa a los CUATRO (4) claustros. El Sr. Volkart expresa que no quiere generar una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

discusión, y dice que no discuten la representatividad interclaustró de los decanos, sino que la Ley prevé que sean docentes, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Consejo, y como está visto en la UNLP existen otras universidades nacionales, no en esa proporción, que también superan el CINCUENTA POR CIENTO (50%). Dice que la única diferencia es que se cuenta al decano como docente, entonces si por Ley se puede y el Consejo Superior tiene la voluntad puede avanzar a un Consejo con mayor representatividad de claustros. El Ing. Brotto expresa que el tema ya comenzó siendo una discusión que dentro del contexto de la Universidad y la autonomía universitaria, las DOS (2) posiciones pueden ser posibles. Es decir, puede haber argumento para ambas posibilidades, dice que ellos tienen una que la mencionó la comisión de Interpretación y Reglamento, y la segunda, dentro de la autonomía universitaria se podría proponer desde el Consejo Superior. El problema es que la Universidad, por ser de ingenieros es bastante pragmática y todo lo tienen que resolver en la justicia, cuando son menos pragmáticos que ellos, entonces cualquier inconveniente de esa naturaleza va ir a parar a la justicia, cuando se confeccionen listas o se quiera llamar a elecciones y eso es con seguridad,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

porque nadie perdona a nadie y todos van a la justicia. Dice que por desgracia tienen una universidad judicializable, porque hay otras que no van a la justicia y lo resuelven en el Consejo Superior. Por eso, dentro de ese contexto, opina que aquellos temas conflictivos tratar de resolverlos y si está de acuerdo todo el Consejo Superior de que vaya a la justicia no hay problema porque hay un acuerdo amplio del Consejo Superior. Cuando hay una diversidad conviene seguir actuando como se usualmente se hace, de manera tal que eso no convalide un determinado conflicto. Cree que lo que el Consejo Superior quiere es no conflictuar los problemas que hasta el momento no lo han sido. De todas maneras considera que si la proposición que salió por la Comisión de Interpretación y Reglamento no es aprobada por el Consejo Superior se trataría la segunda propuesta, y si es aprobada irá a la Asamblea. Aclara que si es aprobada la primera opción, él como presidente del Consejo Superior propone hacer llegar a la Asamblea que hubo una proposición de todos los alumnos es ese sentido, y luego que la Asamblea decida. El Ing. Fantini manifiesta que en estarían cambiando toda la metodología que han ido haciendo y la que debería seguir. Más allá de que el tema no respetaba la Ley fue



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tratado y discutido el día anterior y también les pareció que había una falta en cuanto a la Ley, como bien aclaró el Ing. Del Gener. Pero si ellos en esa instancia votaran las opciones estarían privando que vaya a la Asamblea. El Ing. Fantini opina que si entienden que realmente es anti ley, entonces el Consejo no debería convalidarlo, expresa que si alguien puede afirmar que es anti ley entonces cree que no debería votarse y ser descartado, pero si no hay quien firme para saber si es realmente anti ley entonces si debería ir a la Asamblea y mientras tanto averiguar. Y si llegan a la Asamblea y ven que realmente es anti ley decirlo, no se puede convalidar algo en contra de la ley. El Ing. Brotto explica al Sr. Vicerrector, que anteriormente se decidió que iba una proposición del Consejo a la Asamblea Universitaria, por eso dijo que la opción no aprobada será anunciada en la Asamblea, que fue propuestas por los estudiantes y que no salió aprobada en el Consejo Superior, para que quede en evidencia de que los estudiantes han presentado una moción distinta. El Ing. Fantini agradece al Sr. Rector pero de todas maneras expresa que, el día anterior en la Comisión de Interpretación y Reglamento por unanimidad de criterio quedaron que lo que se votaba era si el artículo iba o



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

no. Las alternativas iban todas, más allá que hubiera alguna que se descarte por las causas que se han dicho anteriormente. El Ing. Brotto expresa que el Consejo Superior, no la Comisión, decidió eso. El Consejo Superior es quien toma las decisiones, no la Comisión. Por lo tanto el Consejo decidió que sólo UNA (1) propuesta va a la Asamblea, la que se vote por mayoría en el Consejo, eso no inhibe que en la Asamblea no se presenten todas las demás que en ese momento no salieron. *Hablan sin micrófono*. El Ing. Fantini dice que están dialogando en la Comisión y merecen el respeto de hacerlo. -----
-----ELECCION DE RECTOR Y VICERRECTOR. Toma la palabra el A.U.S. Saller y dice que el Consejero Salvador, tiene una preocupación por el artículo N° 144°, el cual no se tuvo en cuenta en la comisión ad hoc y no está en el temario.-----
-----Toma la palabra el Ing. Fantini y dice que por supuesto hay que darle la palabra, pero aclara que la Comisión de Interpretación tomó como base lo que había hecho la Comisión ad hoc, ya que lo tenían tratado más en profundidad. Agrega que se basan en cada uno de esos temas, más allá de que algún Decano de dicha Comisión de Interpretación y Reglamento propuso otra cosa. Agrega que es importante que eso se sepa porque no



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

quiere que se interprete que en la Comisión no han hecho caso a las presentaciones de los distintos Consejos Directivos. Por otra parte, dice que han charlado con los decanos, pero se basan, como una cuestión de orden, en ver lo que había modificado la Comisión creada al efecto.-----
-----Toma la palabra el Consejero Salvador, dice que él había presentado una nota, en tiempo y forma, a la comisión ad hoc, pero no sabe en qué situación ha quedado. Dicha nota propone modificar DOS puntos del artículo 114, el cual trata sobre los requerimientos para ser representante, y dice que, "para ser admitido en el ejercicio de las representaciones electoralmente otorgadas a los cuatro claustros, es indispensable...", luego trata el tema de los padrones, etc. Pero él puntualmente se paró en DOS (2) puntos y amplía que uno está en un artículo más adelante, en el 152, por lo que quisiera proponer se trate el punto b, el cual habla de la representación de los regimientos para los representantes docentes. El Ing. Salvador da lectura al artículo. Dice: "si trata de representantes docentes, por los docentes se debe ser docente de jerarquía no inferior a jefe de trabajos prácticos con no menos de tres años de antigüedad de docente en la unidad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

académica". El Consejero agrega que el problema que surge, por lo menos en algunas Facultades, y concretamente en la Regional Haedo, es que al no haber concurso y haber carreras académicas, los jefes de trabajos prácticos quedan siempre en el mismo lugar y siguen siendo jefes de trabajos prácticos y el auxiliar que está atrás nunca puede acceder a esa categoría y nunca puede ser representante de otro claustro. Entonces lo que propone es que si se trata de representantes por los docentes, se debe ser docente de jerarquía no inferior a auxiliar de primera concursado o interino con no menos de TRES (3) años de actividad docente en el cargo de la unidad académica. Explica el Ing. Salvador que eso es para que no pase, lo que por lo menos pasa en algunas carreras, que siempre están los mismos representantes y los auxiliares no pueden acceder a ser representantes.-----

-----Toma la palabra el A.U.S. Saller y dice que como la propuesta no ha sido considerada por la Comisión Ad Hoc, y tampoco le llegó a la Comisión de Interpretación y Reglamento, no está considerada en la reforma que ha propuesto la Comisión y el Consejo que vota.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

El Ing. Del Gener, como integrante de la Comisión Ad Hoc no puede decir si se consideró o no. Se consideraron todas las propuestas que llegaron de las distintas regionales, pero la Comisión Ad Hoc decidió en cada una de las propuestas, si se aceptaba o no. Insiste en que no es que no se consideró, se consideró y en los casos que había disidencia en la comisión, se votaba y por mayoría quedaba la propuesta o no.-----

-----El Consejero Salvador pregunta si hay alguna devolución de por qué no quedó su propuesta.-----

-----El A.U.S. Saller informa que se presentó y no la consideró la Comisión Ad Hoc.-----

-----El Consejero Salvador pregunta por qué no lo citan.--

-----El A.U.S. Saller responde que no pueden citar por todas las propuestas que han llegado de los Consejos Directivos.-----

-----Toma la palabra el Consejero Salvador y dice que la propuesta llegó con su nombre.-----

-----Por la Secretaría le informan que la propuesta se trató con su nombre.-----

-----El Consejero Salvador pregunta por qué entonces no lo llamaron, que si se piden propuestas para que participen, por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

qué después no llaman para que expliquen, en caso de que no se entienda la propuesta.-----

-----El A.U.S. Saller dice que en esa comisión se trataron una cantidad de propuestas, muchas no se tuvieron en cuenta y no se citaron.-----

-----El Ing. Fantini dice que al Consejero Salvador, como a muchos otros decanos, les tienen que pedir disculpas porque no han tenido en cuenta muchas cosas que han dicho y muchas hubieran sido importantes, pero lo concreto es que no se tuvo en cuenta. Dice que por su parte, y desde la Comisión de Interpretación y Reglamento lo asume, como presidente, y ofrece las disculpas pertinentes por no haber tratado los temas que el Consejero Salvador presentó.-----

-----El Consejero Salvador dice que él no quiere disculpas, pero que si es un sistema donde se piden propuestas para que participen, hay que prestarle atención y a cada uno que participa se le tiene que dar la devolución necesaria porque de no ser así, la próxima vez no participa.-----

-----El Ing. Brotto dice que tienen que participar, pero el problema es que se adoptó una metodología: el Consejo Superior generó una Comisión Ad Hoc para que trataran todos los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

temas y preparara un documento, para que no tuviera esa encomienda la Comisión de Interpretación y Reglamento. Aclara que todos podían acercar proposiciones, como acerca también el Consejo Superior proposiciones a la Asamblea. Continúa diciendo el Sr. Rector, que hay propuestas del Consejo Superior que salieron en minoría y no van a ir a la Asamblea y la pueden presentar en la Asamblea, y en ese aspecto, la proposición hecha por el Consejero Salvador, y la de muchos otros consejeros, por la razón que sea, se habrá discutido en la Comisión Ad Hoc y a lo mejor, al no aceptarla quedaron fuera de las propuestas que se hicieron al Consejo Superior. Agrega que problema fundamental es que nadie quede fuera del cuerpo electoral y ese auxiliar que no entra como docente sigue estando en el cuerpo electoral como graduado. Es decir, que puede votar, si no tiene otra posibilidad dentro de la Facultad, si no puede votar como docente, es graduado.-----
(Hablan sin micrófono).-----
-----El Ing. Ferradas dice que puede integrar el padrón, lo que no puede es ser candidato, por lo que entiende que no hay ningún problema.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Consejero Salvador dice que no puede ser representante y que él habla de la representación.-----

-----El A.U.S Saller dice que hubo propuesta de que el rector tenía que ser ingeniero tecnológico, y se desestimó y esa gente no se tiene que sentir ofendida.-----

-----El Consejero Salvador manifiesta que no se siente ofendido porque haya sido desestimada su propuesta, sino porque él la envió y no se le dio la importancia suficiente.-----

-----El A.U.S. Saller reitera que sí le dieron la importancia suficiente, pero no estuvieron de acuerdo. Cita luego el ejemplo de que otra Facultad u otro Consejo Directivo puso años y la Comisión tampoco lo tuvo en cuenta.-----

-----El Consejero Salvador entiende que el sistema debería perfeccionarse y avisar a la gente que se tomó el tiempo, como es su caso, ya que forma parte de su tiempo laboral.-----

Continuando con el desarrollo de los temas, el Ing. Fantini da lectura a los artículos 119 ^o y 120 ^o -----

"ARTICULO 121^o.- del actual Estatuto Universitario.- Si después de la primera votación, no se lograse la mayoría especial de al menos los DOS TERCIOS (2/3) de los votos positivos de los presentes, que no sea a la vez, menos de la mitad del total de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los miembros de la Asamblea, se decide en segunda vuelta, entre los dos candidatos más votados, debiendo obtenerse la mayoría simple en esta última instancia." Posteriormente, el Ing. Fantini procede a leer la propuesta de modificación.-----

"ARTICULO 121°.- Si después de la primera votación no se lograse la mayoría especial de al menos los DOS TERCIOS (2/3) de los votos positivos de los presentes, que no sea a la vez menor de la mitad del total de los miembros de la Asamblea, se decide en segunda vuelta entre los DOS (2) candidatos más votados, a menos que haya más de DOS (2) candidatos que empaten el primer lugar, en cuyo caso todos ellos irán a segunda vuelta, o que habiendo uno solo primero y haya candidatos empatados en el segundo lugar, en cuyo caso irán a la segunda instancia el primero y todos los segundos. En la segunda vuelta deberá obtenerse mayoría simple. En caso de haber un nuevo empate, se repetirá la votación hasta que un candidato obtenga la mayoría simple".-----

-----El Ing. Fantini explica que la modificación se hizo al efecto de solucionar problemas acontecidos en el pasado inmediato. Explica que siempre que hubo un empate en segundo lugar, no se sabía cómo resolverlo, por eso, entienden, que así



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resuelven ese tema, tanto si se empata en el segundo lugar, entre DOS (2); TRES (3) o CUATRO (4), como si se empata en el primer lugar.-----

-----Por Secretaría el artículo se somete a consideración del Cuerpo. Resulta aprobado.-----

-----El Ing. BURSZTYN sugiere unificar términos cuando se presente el proyecto en la Asamblea.-----

-----El A.U.S. Saller dice que seguramente lo va a revisar la Comisión para revisar el tema de la redacción.-----

-----El Ing. Fantini da lectura a la propuesta de modificación del Artículo 122º del Estatuto Universitario, el cual tiene DOS (2) variantes.-----

-----Primera variante "sin fórmula": "ARTICULO 122º.- El Rector y Vicerrector serán electos por la Asamblea Universitaria, previa postulación individual para cada cargo. La elección del Vicerrector se realizará en la misma Asamblea Universitaria y a posteriori de la del Rector. La votación será secreta. El Rector y el Vicerrector no votan en la elección que los involucre". Segunda variante "con fórmula": "Rector y Vicerrector serán electos por la Asamblea Universitaria previa postulación por fórmula. La votación será secreta. En esta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

elección el Rector y Vicerrector no votan". Sometida a consideración la propuesta de la modificación del artículo 122° - en su primer alternativa, resulta aprobada.-----
(FALTA OPCION DOS). ELECCION DE DECANO Y VICEDECANO. Propuesta de modificación - Opción 1: "Sin Fórmula". "ARTICULO 123°.- La elección del Decano y Vicedecano se realiza en reunión especial de la Asamblea de Facultad Regional, convocada a ese efecto por el Decano, con QUINCE (15) días de anticipación, la que no puede levantarse sin dejar consumada la elección. El Decano y Vicedecano serán electos por la Asamblea de Facultad Regional, previa postulación individual para cada cargo. La elección del Vicedecano se realizará en la misma Asamblea de Facultad Regional y a posteriori de la del Decano. La votación será secreta. El Decano y el Vicedecano no votan en la elección que los involucre". Opción 2: "con fórmula". "El Decano y Vicedecano serán electos por la Asamblea de Facultad previa postulación por fórmula. La votación será secreta. En esta elección el Decano y Vicedecano no votan". Sometida a votación la opción 1, resulta aprobada y será la que se proponga a la Asamblea Universitaria.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Propuesta de modificación: "ARTICULO 124°.- En la reunión especial de la Asamblea de Facultad Regional convocada a los efectos de la elección del Decano y Vicedecano, sesionará válidamente al menos con la mitad más uno de sus miembros integrantes. Vencido el plazo de TRES (3) horas SIN QUÓRUM se procederá a una nueva convocatoria dentro de las veinticuatro (24) horas corridas, requiriéndose el mismo quórum para su funcionamiento". Sometido a consideración resulta aprobada la incorporación del artículo 124° a la Asamblea.-----

-----Propuesta de modificación: "ARTICULO 125°.- Si después de la primera votación no se lograse la mayoría especial de al menos los DOS TERCIOS (2/3) de los votos positivos de los presentes, que no sea a la vez menor de la mitad del total de los miembros de la Asamblea, se decide en segunda vuelta entre los DOS (2) candidatos más votados, a menos que haya más de DOS (2) candidatos que empaten el primer lugar, en cuyo caso todos ellos irán a segunda vuelta; o que habiendo uno solo primero y haya candidatos empatados en el segundo lugar, en cuyo caso irán a la segunda instancia, el primero y todos los segundos. En esta oportunidad, deberá obtenerse mayoría simple. En caso de haber un nuevo empate, se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

repetirá la votación hasta que un candidato obtenga la mayoría simple". Sometido a consideración resulta aprobada la incorporación del artículo 125° a la Asamblea.-----

-----SELECCIÓN DE DIRECTOR. Propuesta de modificación:

"ARTICULO 126°.- Los Directores de Departamento serán elegidos por el Consejo de Departamento en reunión especial presidida por el Director, conforme con lo estatuido para la elección del Decano. En caso de empate después de TRES (3) votaciones consecutivas entre los candidatos empatados, de persistir la igualdad, el Consejo Directivo de esa Facultad Regional decidirá entre los mismos". Sometido a consideración resulta aprobada la incorporación del artículo 126° a la Asamblea.-----

-----DISPOSICIONES GENERALES. Propuesta de modificación:

"ARTICULO 147°.- El régimen jubilatorio en la Universidad Tecnológica Nacional se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente en la materia". Sometido a consideración resulta aprobada la incorporación del artículo 147° a la Asamblea.-----

-----Propuesta de modificación: "ARTICULO 152°.- Todo

funcionario político ejecutivo designado por el Rector, no podrá integrar los Cuerpos Colegiados en la Universidad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnológica Nacional. El Rector deberá tener dedicación exclusiva en su cargo." El Consejero Salvador sugiere agregar también al Decano. El Ing. Fantini dice que había otra opción, la de no modificar el artículo 152º, no incorporarlo porque es nuevo, es decir, incorporarlo como está o no incorporarlo. El Consejero Duelli propone que el artículo quede como fue redactado por la Comisión, ya que hay Facultades que no cuentan con gran cantidad de docentes y tienen carreras y a veces eso limita que encuentren gente para integrar cuerpos colegiados. Agrega que es por eso que su moción es que quede como está redactado hasta el momento el artículo 152º. El Ing. Caballini adhiere filosóficamente a lo dicho por el Consejero Salvador y menciona que en Haedo hace ya NUEVE (9) años que se aplica hasta el nivel de los departamentos, pero que algunas Facultades manifiestan no poder funcionar bajo ese criterio, y agrega que en la reunión de decanos, el Decano de la Reg. Buenos Aires mencionó que hay Facultades grandes que pueden tener departamentos chicos con el mismo problema. Reitera que quiere dejar constancia de que adhiere a la idea de que los cuerpos colegiados no deberían tener personas designadas por cargos unipersonales. El Consejero García hace referencia a que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el debate que se dio en la Comisión manifestó un total acuerdo a la ética, pero como es una norma restrictiva, hay que ser muy cuidadoso, por eso es que había votado para que no se incorpore y que quede librado a la ética de cada uno de los funcionarios, porque al ser restrictivo, hay que ser muy cuidadoso en cómo se lo escribe y hasta qué punto. El Consejero Salvador dice que sigue manteniendo su postura porque si están hablando de ética para el Rector, rige el mismo espíritu para el Decano. Agrega que tal vez habría que replantear cuáles son los requisitos que hay que tener para obtener Facultades. Continúa diciendo que le parece que es un problema ético, tanto para el Rector como para el Decano.-----
 -----El A.U.S. Saller somete a consideración, con votación nominal, la incorporación del artículo 152º al Estatuto Universitario.-----

	ASUNTO Nº		SI	NO	ABST.	AUSENTE
Nº	ALTERNO	PRESIDENTE				
1		Ing. BROTTTO, Héctor	X			
Nº	ALTERNO	CONSEJEROS				
2		Ing. AIASSA, Héctor		X		
3		Ing. AVETTA, Haroldo		X		
4		Ing. BALASCH, Eduardo		X		



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5		Srta. BENTAVERRI, Valeria	X			
6		Ing. BERARDI, Omar		X		
7		Ing. BIANCHI, Héctor	X			
8		Sr. BONO, Juan Pablo			X	
9		Ing. BRINGAS, Guillermo	X			
10		Ing. BURSZTYN, Andrés	X			
11		Ing. CABALLINI, Víctor	X			
12	Ing. GRISPINO	Ing. CALZONI, Jorge	X			
13		Ing. CICCARELLI, Rubén	X			
14	Sra. RETA, Cecilia	Lic. CODIANI, Ana	X			
15		Ing. COLOMBO, Juan Carlos	X			
16		Ing. CUENCA PLETSCH, Liliana	X			
17		Ing. DAVID, Oscar		X		
18		Ing. DEL GENER, Jorge	X			
19		Ing. DIPAOLO, Nicolás		X		
20		Ing. DUELLI, Eduardo		X		
21		Ing. EGIDI, Ariel				X
22		Dr. ERCOLI, Liberto	X			
23		Ing. FANTINI, Carlos		X		
24		Ing. FERRADAS, Daniel		X		
25		Ing. FERREYRA, Mario		X		
26		Sr. FONT, Eduardo	X			
27		Ing. FUNES, Miguel	X			
28		Ing. GARCÍA, Fernando		X		
29		Ing. GOICOECHEA, Martín	X			
30	Ing. GAY, Graciela	Ing. GONZÁLEZ, Adolfo		X		
31		Ing. GRETHER, Rudy	X			
32		Ing. GUZMAN, Carlos		X		



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

33		Sr. LAVA, Gustavo	X			
34		Ing. LISCOVSKY, Pablo		X		
35		Ing. MEIER, Estela				
36		Ing. MENTZ, Luis	X			
37		Ing. NOCINO, Jorge		X		
38	Ing. SIRMOVITSCH, Norma	Ing. OLIVER, Néstor		X		
39		Ing. OLIVETTO, Guillermo	X			
40	Ing. AEGETER, Julián	Ing. ORTEGA, Jorge Lauro		X		
41		Ing. PAEZ, Juan	X			
42		Ing. PENCO, José Jorge		X		
43		Ing. PESSANO, Horacio			X	
44		Dr. QUAGLIA, Hugo		X		
45		Ing. RICCIOLINI, Eugenio	X			
46	Ing. SEBA, Eduardo	Ing. RIVERO, René	X			
47		Ing. RINALDI, Gustavo				X
48		Ing. ROSSO, Pablo		X		
49		Ing. SALVADOR, Carlos	X			
50		Ing. SORIA, Walter Fabián				
51		Ing. SOSA, Miguel		X		
52		Sr. VARGAS, Humberto	X			
53		Sr. VERDUCCI, Martín			X	
54		Sr. VIOTTI, Leonardo	X			

-----Seguidamente el A.U.S Saller invita a votar el despacho de la Comisión. Sometido a consideración resulta aprobada la incorporación del artículo 152° a la Asamblea. Propuesta de modificación: "Artículo 153°.- Las situaciones no



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

previstas en este Estatuto, así como la interpretación de sus artículos serán legisladas y/o reglamentadas por el Consejo Superior". Por la Secretaría el A.U.S. Saller informa que la Comisión en artículo sacó la norma complementaria, y es el mismo que ahora está en disposiciones generales, antes estaba en la norma complementaria, no se modificó, se pasó arriba de un título. Por lo tanto si no se ha modificado, solamente lo que se ha hecho fue incorporarlo en otro capítulo, no es necesario llevarlo a la Asamblea, porque es el mismo artículo que estaba en el anterior Estatuto. Propuesta de modificación: "ARTICULO 154°.- En caso de cambios en la legislación vigente u otras circunstancias hagan pertinentes realizar modificaciones del presente Estatuto, el Consejo Superior podrá realizarlas, ad referendum de la Asamblea Universitaria, que se convocará simultáneamente con la siguiente que se realice a los efectos de elegir Rector y Vicerrector."

Sometido a consideración resulta aprobada la incorporación del artículo 154° a la Asamblea.-----

-----ARTICULO 159°.- La nueva constitución del Consejo Superior establecida en el Artículo 105°, entrará en vigencia a partir de la próxima elección de Consejeros Superiores de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

distintos Claustros. El A.U.S. Saller expresa que es un artículo transitorio. Se somete a consideración y resulta aprobado. El Ing. Fantini informa que el Artículo 160° hay que sacarlo porque ya han modificado en un artículo anterior las renovaciones, con lo cual dicho artículo no tiene sentido. El A.U.S. Saller manifiesta que si la Asamblea no aprueba los otros artículos, el Artículo 160° tiene que quedar. Informa se aprueba el Artículo 160° para llevarlo a la Asamblea. En caso que se aprueben los otros artículos, el mismo queda fuera de vigencia. Se somete a consideración y se aprueba.-----

VIII.- COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

Con dictamen de Comité de Becas

1.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Dra. Angélica HEREDIA.

-----El Dr. Ercoli propone al Cuerpo aprobar el contrato de partes y darlo como cumplido. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1057/2011.**-----

2.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2009 -Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado-, Resolución N° 616/09 del C.S. correspondiente a los becarios Enrique BURGOS, Juan Miguel MOINE,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Luciana FERNÁNDEZ, Mariano GARIGLIO, Adrián SEGURA, Juan Pablo PASQUINI, Mario VIRGLINIO, Constanza HERRERA VARELA, Maximiliano ABRUTSKY y Juan José CONTI.

-----El Dr. Ercoli propone al Cuerpo aprobar la continuidad en las becas de esas personas por UN (1) año, excepto por DOS (2) personas que van a ser por SEIS (6) meses contra una presentación de un informe correspondiente al rendimiento de los becarios que está en duda. Aclara que van a aprobar por UN (1) año la continuidad de todos los nombrados menos HERRERA VARELA y ABRUTSKY que va a ser por SEIS (6) meses. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1058/2011.**-----

3.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación definitiva de becas correspondientes a la Convocatoria 2011, Resolución N° 6/11 -Becas de la UTN para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias-.

-----El Dr. Ercoli informa que son VEINTE (20) becas que están adjudicando en forma definitiva, luego que algunos adjudicatarios previos renunciaron a ese derecho y están siendo reemplazados. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1059/2011.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la defensa de tesis de doctorado de Mariela RICO y Martín GOMEZ, en el marco de la Convocatoria 2004, Resolución de C.S. N° 1296/04.

Resolución N° 1060/2011.-----

- 5.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de los becarios: BALSAMO, GARDEY MERINO, DOMINI, LLAMEDO SORIA, BELZUNCE Y CARAZO RODRIGUEZ. Convocatoria 2007, Resolución de C.S. N° 1161/07.

Resolución N° 1061/2011.-----

- 6.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de continuidad de beca, convocatoria 2008, Resolución de C.S N° 956/08 -Becas para docentes UTN "Formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias" -FONCyT- IP-PRH 2007- (CARIGNANO, PEREZ PAINA, ORTIZ, SCHLÜTER, ALVAREZ, GODOY, MORES, CANOSA, DAGNINO, RUBIOLO, ROA, RIVA, MENDIETA, ZERBINI, LEGNOVERDE REY, DALIBON BAHLER, CYMBERKNOP, GONZALEZ, STOKLAS, LOVAY, GARAT, GAYDU, CASTESANA, FERREYRA Y BORTOLOTTI).

Resolución N° 1062/2011.-----

Con dictamen de Comisión de Evaluación de Incremento de Dedicación Exclusiva para Docentes Posgraduados.

- 7.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, de la Dra. Angélica HEREDIA, docente de la Facultad Regional Córdoba



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Dr. Ercoli informa que es una persona que termina el Doctorado y le otorgan el complemento de dedicación exclusiva de acuerdo al programa del Consejo Superior de Dedicaciones Exclusivas. (Hablan sin micrófono). El Dr. Ercoli aclara que es complemento porque se le incrementa y se supone que la Facultad tienen que tener al menos una Dedicación Simple. Entonces se le otorga de acuerdo a la Resolución N° 1514/2004, que creo el Programa de Retención de Doctores formados con becas de la Universidad, el complemento de una Dedicación Simple, que se supone que como mínimo tiene la Facultad. Se incrementa su Dedicación a una Exclusiva. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1063/2011.**-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

8.- **FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de autorización de reemplazo docente para el módulo "Riesgos Específicos II" de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resolución N° 1064/2011.-----

9.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de reemplazo docente para el Curso de Posgrado de Actualización: "Redes neuronales artificiales y lógica difusa en Ingeniería"**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente al Doctorado en Ingeniería,
Mención Sistemas de Información.

Resolución N° 1065/2011.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de
aprobación y autorización de implementación del
Curso de Posgrado de Actualización: "Lógica
Matemática" para el Doctorado en Ingeniería,
Mención Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1320.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de
aprobación y autorización de implementación del
Curso de Posgrado de Actualización:
"Nanosensores. Nanomateriales en estado sólido
utilizados como elementos sensibles de cambio
en una señal eléctrica".

Ordenanza N° 1321.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de
autorización de implementación del Curso de
Posgrado de Actualización: "Electromagnetismo
aplicado y antenas. Aplicaciones en sector
aeronáutico y automovilístico".

Resolución N° 1066/2011.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de
autorización de implementación del Curso de
Posgrado de Actualización: "Calidad de la
Educación y Evaluación" y de reemplazo docente
para el Seminario "Comunicación y Dinámica
Grupal" optativos para la Maestría en Docencia
Universitaria.

Resolución N° 1067/2011.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de
aprobación y autorización de implementación del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Curso de Posgrado de Actualización: "Medición, análisis y simulación de texturas cristalográficas" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa.

Ordenanza N° 1322.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Posgrado de Actualización: "Física de los procesos e impactos atmosféricos".

Ordenanza N° 1323.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Seminario de Posgrado de Actualización: "Lógica difusa, sistemas inteligentes y aplicaciones".

Ordenanza N° 1324.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Directora de Tesis (BASTERRA), Co-Director de Tesis (COTICHELLI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (CEDRO).

Resolución N° 1068/2011.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (TORNELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Sismorresistente (PIZARRO).

Resolución N° 1069/2011.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (MARTÍN), Co-Directora (MALDONADO) y aceptación de aspirante



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a Magister en Ingeniería Estructural Sismorresistente (SÁNCHEZ).

Resolución N° 1070/2011.-----

20.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (VENEGAS) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GIL).

Resolución N° 1071/2011.-----

21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Directora de Tesis (VASEK), Co-Directora (CHAMORRO) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (ESCOBAR).

Resolución N° 1072/2011.-----

22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (PILOTTI).

Resolución N° 1073/2011.-----

23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MARTÍNEZ SPESSOT).

Resolución N° 1074/2011.-----

24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (DIEZ).

Resolución N° 1075/2011.-----

25.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Magister en Docencia Universitaria (ARÉVALO LÓPEZ).

Resolución N° 1076/2011.-----

26.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (BIONDI).

Resolución N° 1077/2011.-----

27.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MARCELLINO).

Resolución N° 1078/2011.-----

28.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (NEGRELLI).

Resolución N° 1079/2011.-----

29.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MELONI).

Resolución N° 1080/2011.-----

30.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GONÇALVES SILVA).

Resolución N° 1081/2011.-----

31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DIEZ).

Resolución N° 1082/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 32.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GIACOMINI ROCHA) .
Resolución N° 1083/2011.-----
- 33.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GIACOMINI CASTAMAN) .
Resolución N° 1084/2011.-----
- 34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MARQUES ZIQUINATTI) .
Resolución N° 1085/2011.-----
- 35.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (KLEIN DA SILVA) .
Resolución N° 1086/2011.-----
- 36.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (DE MELLO) .
Resolución N° 1087/2011.-----
- 37.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FERRAZ RODRIGUES) .
Resolución N° 1088/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 38.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GONÇALVES SCHULTZ).
Resolución N° 1089/2011.-----
- 39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (MAGLIANESI).
Resolución N° 1090/2011.-----
- 40.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FORMICA)
Resolución N° 1091/2011.-----
- 41.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.
Ordenanza N° 1326.-----
- 42.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.
Ordenanza N° 1327.-----
- 43.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Aspectos Teóricos y Metodológicos del Análisis Computacional de Redes Sociales" para el Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 1325.-----

-----El Dr. Legnani menciona que la Universidad ha hecho TREINTA Y OCHO (38) presentaciones para alumnos avanzados al programa de vocaciones científicas, han cubierto el cupo de ONCE (11) que tenían asignadas y quedaron un total de VEINTISIETE (27) alumnos como suplentes. Expresa que en la página de la Secretaría van a encontrar los listados correspondientes, a todos los titulares ya los han notificado porque hay que hacer una declaración jurada de cargos, un acta de toma de posesión y además les envían una copia de la resolución del CIN. Comenta que es una noticia auspiciosa porque continúa insertándolos en el sistema, y como lo compartía hace un tiempo con el Sr. Rector, lo transmite al Consejo Superior que dentro del CIN la UTN comienza a ser vista dentro del grupo de las grandes. Situación que hasta hace un tiempo, si bien por el volumen y por el presupuesto fueron una Universidad importante, a partir de hace poco tiempo están en el grupo de las que son también grandes en investigación y desarrollo. Agrega que se abrió un nuevo llamado a categorización de investigadores y docentes, que va a estar dirigido para los docentes que perdieron su categoría, es



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decir, que estuvieron obligados y no se presentaron, para los docentes que han sido repatriados y por lo tanto no tienen categoría y para aquellos que nunca tuvieron categoría y que nunca se presentaron a una convocatoria. Comenta que la convocatoria va a ser durante UN (1) mes. La información la están enviando a través del boletín electrónico, página web y notas a las facultades y va a estar abierta por cerca de TREINTA (30) días. Señala que se están realizando las primeras Jornadas de Tecnología Educativa y Enseñanza de la Ingeniería del programa de la Universidad. Dice que es algo que lo había empezado a trabajar con el Ing. Miguel Sosa y el Ing. Rudy Grethel y ahora lo está llevando a cabo la Dra. Zulma Cataldi. Comenta que las jornadas las están haciendo en el campus de la F.R. Buenos Aires, y la idea es que después se descentralice y vaya recorriendo diferentes Facultades, pero hay CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) trabajos que han sido referados que van a quedar plasmados en un documento que va a estar en la página web. Agrega que lo llena de orgullo porque es lo que todos los Consejeros expresaron previamente: la preocupación y el trabajo que está realizando la Universidad por la investigación y el mejoramiento de la ingeniería. Comenta que se ha realizado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

jornadas de otros DOS (2) programas. Una muy exitosa en Mendoza de un programa integrador de Investigación de Contaminación Atmosférica y Mitigación de Problemas de Aire, donde han participado DIECISEIS (16) Facultades Regionales y donde se ha elaborado un proyecto integrador en donde participa la mayoría de ellas. Agrega que en poco tiempo más van a tener la reunión del programa de Tecnología de Procesos y Productos, que también va a dar como consecuencia un documento escrito con los trabajos de investigación y proyectos integradores.-----

44.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de Incorporar y Equiparar a las
Categorías I, II, III, IV y V del Programa de
Incentivos con las categorías "A", "B", "C",
"D" y "E" de la Carrera de Docente
investigador UTN.

Resolución N° 1094/2011.-----

45.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de convalidación de lo actuado por
las Comisiones de Evaluación de las Facultades
Regionales Córdoba; General Pacheco, Mendoza y
San Nicolás.

Resolución N° 1095/2011.-----

46.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:
solicitud de incorporación de becarios de las
Facultades Regionales Mendoza y Santa Fe, a la
Carrera de Investigador de UTN, en la categoría



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"G", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Resolución N° 1096/2011.-----

- 47.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a la docente investigadora Dra. Andrea PEREYRA, en una categoría superior a la solicitada.

Resolución N° 1097/2011.-----

- 48.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han aceptado la categoría resultante de la evaluación de sus antecedentes.

Resolución N° 1098/2011.-----

-----El Dr. Ercoli informa que se incorporan DOS (2) categorías "A", CINCO (5) "B", TRES (3) "C", CATORCE (14) "D", VEINTE (20) "E", SEIS (6) "F" y ONCE (11) "G". De manera que tienen SESENTA Y UN (61) nuevos categorizados dentro de la carrera.-----

- 49.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación del "Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología de Materiales (CITEMA), como Centro UTN, y designación de la Dra. Helena Basaldela y Andrea Pereyra como directora y vicedirectora del Centro, con sede en la Facultad Regional La Plata.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1099/2011.-----

IX.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).**

-----El Ing. Del Gener informa que los procesos de acreditación se siguen desarrollando normalmente, pero hace incapie desde el CONFEDI y de las distintas Facultades en tratar de homologar para toda Latinoamérica un proceso de acreditación que sirva para la movilidad de los profesionales.-

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).**

Resolución N° 1100/2011.-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).**

Resoluciones N°s. 1101 a 1106/2011.-----

- 4.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Por Resolución de Consejo Directivo N° 162/2010 se solicita excepción para un grupo considerable de aspirantes a cursar la carrera Licenciatura en**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Ciencias de Ambiente con modalidad a distancia
que dicta esa facultad.**

-----El Ing. Del Gener informa que hay una Resolución con despacho favorable para un determinado grupo de aspirantes y otro grupo queda en Comisión hasta completar la documentación. Se somete a consideración el despacho. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1107/2011**. El tema queda en Comisión.-----

6.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 736/2011, 737/2011, 738/2011, 739/2011, 740/2011 y 741/2011, se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1108/2011.-----

7.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 122/2011 y 125/2011, se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción al aspirante Aldo ALONSO - DNI. N° 17.574.489 para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1109/2011.-----

8.- **FACULTAD REGIONAL RAFAELA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 223/2011 se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1110/2011.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

9.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

9.1- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Docentes BENAVIDEZ Eduardo como Profesor Titular, FRATTINI Agustín y BRUNO Carolina como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1111/2011.-----

9.2- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente BALBASTRO Gustavo como Profesor Titular con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1112/2011.-----

9.3- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de los Docentes MENDOZA Sandra y CRUDELLI Rosana como Adjuntos con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1113/2011.-----

9.4- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente VASALLO Miguel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1114/2011.-----

9.5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes MARAGNO César y BERGAGNA Augusto como Profesores Adjuntos con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1115/2011.-----

9.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente VIDELA Antonio como Profesor Titular.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1116/2011.-----

- 9.7.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente ARANDA César como Profesor Titular.

Resolución N° 1117/2011.-----

- 9.8.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente BOUZENARD, Daniel Osvaldo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1118/2011.-----

- 9.9.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente ASCUA Rubén como Profesor Titular.

Resolución N° 1119/2011.-----

- 9.10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente GONNET Silvio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1120/2011.-----

- 9.11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación de la Docente CEDARO Karina como Profesora Titular.

Resolución N° 1121/2011.-----

- 9.35.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del Docente BRAUN, Oscar como Profesor Titular.

Resolución N° 1122/2011.-----

- 9.36.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes BACCIFAVA Rubén, SCASUSO Ricardo y JAUME Roberto como Profesores Adjuntos

Resolución N° 1123/2011.-----

- 9.37.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes MUÑOZ Roberto, MARCISZACK Marcelo como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Profesores Titulares, FRITELLI Valerio como Profesor Asociado, CERRA Silvio, CASTILLO Julio LIGORRIA Karina, CORSO Cynthia y GUZMAN Analía como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 1124/2011.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

9.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes KATOVSKY Raquel, BATLLE Héctor como Jefes de Trabajos Prácticos, GOMEZ Federico, LINARES Pablo, SOLA Marcos y GONZALEZ Pablo como Ayudantes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1125/2011.-----

9.13.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente IVALDI Germán como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1126/2011.-----

9.14.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes FERRARI Oscar y PAGLIANO Adrián como Jefes de Trabajos Prácticos

Resolución N° 1127/2011.-----

9.15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes ROSACE Daniel y OBRUTSKY Sergio como Jefes de Trabajos Prácticos

Resolución N° 1128/2011.-----

9.16.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Docentes ADENTE Néstor, MAC DOUGALL Juan y CHURI Mario como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1129/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.17.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente MEJERAS Andrea como Jefe de Trabajos Prácticos

Resolución N° 1130/2011.-----

9.18.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes SERALVO Pablo, GONZALEZ César, BALDACCHINO Pablo como Jefes de Trabajos Prácticos de Laboratorio y CABALLERO Diego como Ayudante de Trabajos Prácticos de Laboratorio de Primera.

Resolución N° 1131/2011.-----

9.19.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación del Docente CAPARELLI Carmelo como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Resolución N° 1132/2011.-----

9.20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes GIRAL Jorge, ZINGARETTI Lara, CARCAVALLO Jorge como Jefes de Trabajos Prácticos, CASCO Eva, ROLDAN Susana, RAMONEDA Jorge e IBAÑEZ César como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1133/2011.-----

9.21.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Docentes HARISPE María, CRISTALDO Patricia y PENON Luciano como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1134/2011.-----

9.22.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente MUSTO Diana como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1035/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.23.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes ELIAS Verónica, HEREDIA Angélica, CREMA Diego, DIEZ Sebastián, MENDIETA Silvia y COLASANTO Carina como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1136/2011.-----

9.24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes DURE Analía, REVUELTA Ricardo y PAREDES Patricia como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1137/2011.-----

9.25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes ARZAMENDIA Luis como Jefe de Trabajos Prácticos, SCHEER Fernando, GALARZA Julio, PAREDES Patricia, MALDONADO Ramón Jorge, CÁCERES Liliana, VOELKI Laura y DUARTE Sebastián como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1138/2011.-----

9.26.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes PROMENZIO Fernando, MOLFINO Mariano, ZARICH Pedro como Jefes de Trabajos Prácticos, VILLA MAYOR Norma, VANOLI Verónica, BALIÑO Eduardo, BELLONI Dense, ZARICH Pedro LUSENTE María, FAVERIN Oscar, ROFO Osvaldo, TRIVENTI Raúl y MANFREDI Guillermo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera

Resolución N° 1139/2011.-----

9.27.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes MINCHIOTTI Mariana y MATYJASZCZYK Marcos como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1140/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.28.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente TROLLIET Guillermo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1141/2011.-----

9.29.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente RODRIGUEZ Roberto como Ayudante de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1142/2011.-----

9.38.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación del Docente CENTARTI, José como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1143/2011.-----

9.39.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes CANEPA Analía, FONSECA José y PAGNAN Mariangeles como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1144/2011.-----

9.40.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes CONTI Claudia, HOYA SANCHEZ Roberto, SANTONI Jorge, BOSQUED Carlos, HERNANDEZ Luciana, CHAUMONT Gastón, GALLEGO Romina como Jefes de Trabajos Prácticos y ESTEVEZ Bruno como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1145/2011.-----

9.41.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Designación de los Docentes ROSSO Martha y SANDRI Cristian como Jefes de Trabajos Prácticos.

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.30.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1147/2011.-----

9.31.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1148/2011.-----

9.32.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1149/2011.-----

9.33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 1150/2011.-----

9.34.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 1151 a 1152/2011.-----

10.- Llamados a concursos

10.1- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 250/2010

Resolución N° 1153/2011.-----

10.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Licenciatura en Organización Industrial según
resolución del Consejo Directivo N° 112, 136 y
137/2011 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Resoluciones N°s. 1154 a 1156/2011.-----

- 10.3.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores
en el Departamento de Ingeniería Electrónica
según resolución del Consejo Directivo N°
164/2011 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 1157/2011.-----

- 10.4- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Para Profesores
en el Departamento de Materias Básicas, según
resolución del Consejo Directivo N° 102/2011
con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1158/2011.-----

- 10.5- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Para Profesores
en el Departamento de Ingeniería Industrial,
según resolución del Consejo Directivo N°
102/2011 con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 1159/2011.-----

- 10.6- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Para Profesores
en los Departamentos de Materias Básicas,
Ingeniería Civil, Electromecánica e Industrial
según resolución del Consejo Directivo N°
102/2011.

Resolución N° 1160/2011.-----

- 10.7- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Para Profesores
en el Departamento de Ingeniería Química, según
resolución del Consejo Directivo N° 464/2011.

Resolución N° 1161/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10.8- FACULTAD REGIONAL del NEUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 85/2011.

Resolución N° 1162/2011.-----

11.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

12.- Convalidaciones.

-----Se aprueban a libro cerrado.-----

13.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Del Gener da lectura a los títulos aprobados por Facultad Regional: Avellaneda: DIECISEIS (16), Bahía Blanca: VEINTE (20), Buenos Aires: CIENTO TREINTA Y OCHO (138), Chubut: TRES (3), Concepción del Uruguay: VEINTIUNO (21), Concordia: DOCE (12), Córdoba: SESENTA Y SEIS (66), Del Neuquén: TRES (3), Delta: VEINTISEIS (26), General Pacheco: TREINTA Y SIETE (37), Haedo: DIECINUEVE (19), La Plata: TREINTA Y OCHO (38), La Rioja: DOS (2), Mendoza: SETENTA Y UNO (71), Paraná: QUINCE (15), Rafaela: DIECISIETE (17), Resistencia: VEINTICUATRO (24), Río Grande: CUATRO (4), Rosario: OCHENTA Y TRES (83), San Francisco: SEIS (6), San Nicolás: VEINTIDOS (22), San Rafael: TRECE (13), Santa Cruz: UNO (1), Santa Fe:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

TREINTA Y UNO (31), Tucumán: TREINTA Y OCHO (38) y Villa María: DIECISEIS (16). Total: SETECIENTOS CURANTA Y DOS (742) títulos. Se someten a consideración y se aprueban.-----

-----El Ing. Caballini menciona que si bien el Ing. Del Gener dijo que Haedo tiene DIECINUEVE (19) títulos, él tiene DIEZ (10) en la lista que le pasaron. Pregunta si es un error, porque suma DIECINUEVE (19) si le suman las convalidaciones. (Hablan sin micrófono).-----

14.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva proyecto de reconocimiento de actividades académicas realizadas por estudiantes becados en instituciones extranjeras.

-----El Ing. Virgili solicita al Ing. Del Gener si puede dar lectura a los aspectos resolutivos de la Resolución porque es una buena ocasión estando todos los Sres. Decanos presentes, por si hay alguna duda sobre su aplicación, que considera que es beneficiosa para la Universidad poder aclararlo en ese momento. El Ing. Del Gener da lectura a la parte resolutiva de la Resolución, que dice: "Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario, y por ello el Consejo Superior de la Universidad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnológica Nacional resuelve: ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que todos los estudiantes becados para realizar tareas académicas y/o de investigación en el exterior, deberán presentar un informe al Director del Departamento de la Carrera, acerca de la actividad que debe realizar en la Universidad Extranjera o Institución de similar jerarquía, previo a la fecha del viaje. ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que concluida la beca, el estudiante debe presentar un detalle de las actividades realizadas con la debida certificación de la Universidad Extranjera o Institución de similar jerarquía, para que el Director del Departamento pueda evaluar el reconocimiento de los estudios realizados. ARTÍCULO 3º.- Brindar atribuciones al Director de Departamento para que tome las medidas que considere más convenientes para el reconocimiento de estudios, entre las que se mencionan: Justificar inasistencias a clase, con recuperatorios de los exámenes que correspondan para completar el cursado de asignaturas. Aplicar el cursado intensivo para dar lugar a su presentación a los exámenes parciales que correspondan. Orientar y facilitar los trámites necesarios para el otorgamiento de equivalencias o reconocimiento por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de estudios. Otros aspectos que la Dirección de Carrera considere apropiados. ARTÍCULO 4º.- Brindar atribuciones al Consejo Departamental para otorgar el reconocimiento de estudios y dar por aprobado un crédito de hasta CINCO (5) horas en el espacio electivo de la carrera, el cual se asentará en su certificado final de estudio mencionando la presente resolución. ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que en el expediente del título del egresado debe anexarse el informe del Sr. Director con el detalle de todo lo actuado sobre el recurrente. ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese". Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la Resolución N° **Resolución N° 1163/2011.**-----

- 15.- **SECRETARÍA ACADÉMICA: En cumplimiento con los puntos 3 y 4 de la Ordenanza N° 818 se eleva a consideración la nómina de mejores promedios de graduados de las distintas carreras de grado que posee la Universidad, para el Reconocimiento Estudiantil.**

-----El Ing. Del Gener da lectura a la nómina de mejores promedios, que dice: por la F.R. Córdoba: Arcidiacono, Marcelo José con un promedio de 9,80 en la carrera ingeniería en Sistemas de Información. Por la F.R. Haedo: Larosa, Facundo con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

un promedio de 9,54 en la carrera Ingeniería Electrónica. Por la F.R. San Rafael: Compagnoni, María Eugenia con un promedio de 9,39 en la carrera Ingeniería Industrial. Por la F.R. Resistencia: Roshdestwensky, Sergio Emilio con un promedio de 9,39 en la carrera Ingeniería Química. Por la F.R. Bahía Blanca: Andreani, Andres Carlos con un promedio de 9,36 en la carrera Ingeniería en Organización Industrial. Por la F.R. Venado Tuerto: Revelant, Mauricio Exequiel con un promedio de 8,80 en la carrera Ingeniería Civil. Por la F.R. Santa Cruz: Szewczuk, Osvaldo Martín con un promedio de 8,79 en la carrera Ingeniería Electromecánica. Por la F.R. Delta: Cavalchini, Diego Rubén con un promedio de 8,64 en la carrera Ingeniería Mecánica. Por la F.R. Reconquista: Cisera, Juan Alberto en la carrera Administración Rural. Por la F.R. Santa Fe: Manassero, Ulises con un promedio de 8,33 en la carrera Ingeniería Eléctrica. Por la F.R. Chubut: Meijome, Matías Horacio con un promedio de 8,00 en la carrera Ingeniería Pesquera. Por la F.R. Córdoba: Rimoldi, María José con un promedio de 7,87 en la carrera Ingeniería Metalúrgica. Por la F.R. Haedo: Dottori, Leandro con un promedio de 7,58 en la carrera Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aeronáutica. Se somete a consideración. Resulta aprobada constituyendo la **Resolución N° 1164/2011**.-----

16.- **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 726/2011, 1513/2011, 1514/2011, 1515/2011 y 1516/2011, se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1165/2011.-----

17.- **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 179/2011, solicitan excepción a la Ordenanza N° 908, por secundario fuera de término para un grupo de alumnos.

Resolución N° 1166/2011.-----

18.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 993/2011, solicitan excepción a la Ordenanza N° 908, por secundario fuera de término para un grupo de alumnos.

Resolución N° 1167/2011.-----

19.- **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 760/2011, solicitan excepción a la Ordenanza N° 1149, por secundario fuera de término para un grupo de alumnos.

Resolución N° 1168/2011.-----

20.- **FACULTAD REGIONAL CORDOBA:** Solicita la modificación de la resolución N° 420/2011 del Consejo Superior en relación con la asignatura Manejo de Materiales y Distribución de Planta.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1169/2011.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Por Resolución N° 96/2011 el Consejo Directivo solicita excepción por secundario fuera de término para los alumnos GIUSTI VECINO, Gustavo - DNI. N° 37.770.507, CONSTANTINO ATUCHA, Jerónimo - DNI. N° 36.933.168 y COPPARI, Rodrigo Gastón - DNI. N° 36.174.881.

Resolución N° 1170/2011.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1969/2011 y 1970/2011 se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a los aspirantes: AVALOS, Julio Mariano - DNI. N° 23.877.029 y CALDERON, Adriana Miriam - DNI. N° 13.386.381, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1171/2011.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Por Resolución de Consejo Directivo N° 96/2011 se solicita excepción a la Ordenanza N° 1149, por secundario fuera de término para los alumnos: SAIBIENE, Daiana Soledad - DNI. N° 35.171.543, JONES, Gustavo Daniel - DNI. N° 20.541.640, MANITTA, Lucas Martín - DNI. N° 36.321.113 y BASYIAS, Fabio Nicolás - DNI. N° 35.599.181.

Resolución N° 1172/2011.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 498/2011 el Consejo Directivo solicita excepción por secundario fuera de término para un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras de ingeniería que posee la Facultad Regional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1173/2011.-----

25.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita excepción a la Ordenanza N° 1149, por secundario fuera de término para el alumno: Denegri, Agustín de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente.

Resolución N° 1174/2011.-----

-----El A.U.S. Saller informa a los Sres. Decanos que envíen a la Secretaría de Consejo Superior los datos faltantes de los Consejeros Directivos y además la distribución de las personas para las habitaciones en base a dobles y triples. Siendo las 14,30 hs se da por finalizada la Reunión.-----